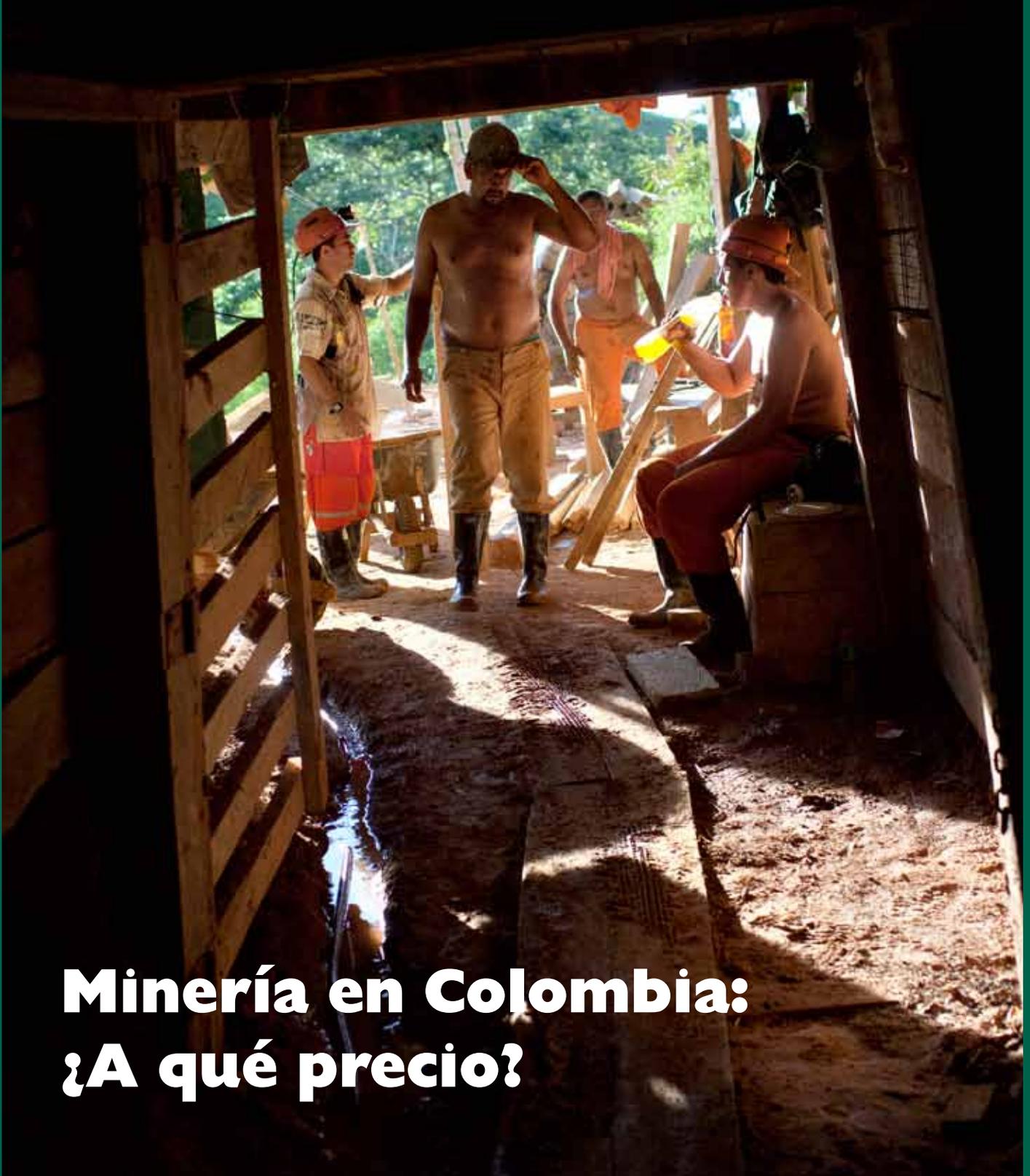


Colom**p**bia



**Minería en Colombia:
¿A qué precio?**

SUMARIO

- 4 El «boom» minero-energético
- 8 Legislación minera: avances y retrocesos
- 12 Legislación internacional
- 13 Marco legislativo para la extracción de hidrocarburos
- 14 Tierra, agua y naturaleza: símbolos del Estado
- 19 ¿Quieren o no la exploración y explotación minera del proyecto Mandé Norte?
- 20 «Antes de que existiera este país como República ya había minería en Colombia»
- 24 Minería artesanal en el Nordeste Antioqueño
- 25 Guamocó: «Oro para la vida y no para la muerte»
- 29 Cauca: La toma ilegal de La Toma
- 32 Carbón para el mundo, retroceso para La Guajira
- 37 El pueblo U'wa: defendiendo la sangre de la madre tierra
- 41 Amenazas al territorio Barí
- 42 Perú: «La minería deja pobreza y contaminación»
- 45 El tesoro mexicano



Foto: Jonas Wresch

En portada **Mineros de Antioquia.**

Foto por Jonas Wresch, www.jonaswresch.com

Las opiniones y planteamientos expresados no reflejan necesariamente las opiniones de Peace Brigades International, ni de sus financiadores.

Contacto: publicaciones@pbicolombia.net

Boletín informativo no. 18

Investigación, redacción y edición

Diagramación y diseño

Impresión

ISSN

© PBI Colombia

PBI Colombia
Noviembre de 2011

Ana Vicente, Neil Martin, Daniel James Slee, Moira Birss, Sylvain Lefebvre, Bianca Bauer

Bianca Bauer

Editorial CÓDICE Ltda.
Tels.: 2177010 - 2494992.
casaeditorial@etb.net.co

1908 - 3489

Todos los derechos reservados

EDITORIAL



Explotación minera a cielo abierto en las afueras de Segovia (Antioquia).
Foto: Jonas Wresch

Colombia es uno de los países con más biodiversidad en el mundo y alberga a más del 10% de las especies de plantas y animales mundiales. Pero hoy día, el 40% del territorio colombiano está concesionado o solicitado por empresas multinacionales para realizar proyectos de extracción de minerales e hidrocarburos, lo cual refleja la intención del Gobierno colombiano de convertir el país en una potencia minera y que tiene consecuencias significativas para el ecosistema y las comunidades rurales.

Con el objetivo de estimular el desarrollo del sector minero el Gobierno ha promovido cambios normativos que han abierto camino para la intensificación de la explotación minera ya que declaró la minería como una «actividad de utilidad pública y de interés social», lo que permite la expropiación unilateral de bienes. También declaró la lucha contra la minería «ilegal» y concedió títulos mineros en zonas protegidas como páramos, resguardos indígenas y territorios colectivos afrodescendientes.

A través de su presencia en el terreno y de su acompañamiento a personas y organizaciones defensoras de derechos humanos y a comunidades desplazadas y retornadas, Peace Brigades International ha podido observar que las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas son las que más sufren los daños ambientales, culturales y socioeconómicos causados por estos megaproyectos. De hecho, el 80% de las violaciones de los derechos humanos que ocurrieron en Colombia en los últimos diez años se produjeron en regiones minero-energéticas y el 87% de las personas desplazadas proceden de estos lugares.

A pesar de que la Constitución colombiana es una de las que más reconoce los derechos de las minorías étnicas —en el país viven 102 pueblos indígenas y más de cuatro millones de personas afrodescendientes— y protege sus culturas y el medio ambiente, las empresas mineras y los actores armados ilegales han violado sus derechos, como muestran los casos descritos en este boletín sobre las comunidades indígenas U'wa, Barí y Wayúu y numerosas comunidades afrodescendientes. Además, muchas comunidades rurales se sostienen económicamente a través de la pequeña minería y hoy día se encuentran en un limbo legal ya que no pueden formalizar su actividad.

Ante esta situación, muchas comunidades han decidido organizarse, resistir y luchar por sus derechos usando los recursos jurídicos y asociativos de los cuales disponen. Ejemplos de ello son la Zona de Reserva Campesina del Valle del río Cimitarra y la realización de consultas previas libres e informadas para decidir sobre el futuro de territorios. En un momento en que Colombia se desempeña en la aplicación de la Ley de víctimas y restitución de tierras, PBI busca llamar la atención sobre una de las principales causas del despojo de la tierra: la competencia por el uso del suelo y el subsuelo a raíz de la implementación de proyectos económicos. Ante esta situación, hay mucho que la comunidad internacional puede hacer para apoyar a estas iniciativas comunitarias.

El «boom» minero-energético

Foto: Jonas Wresch



Explotación de oro a cielo abierto en las afueras de Segovia (Antioquia). En los últimos años compañías de países como Canadá, Inglaterra y Sudáfrica han intensificado el trabajo de la extracción de oro en Colombia, incrementando fuertemente la explotación a gran escala en el país.

Imaginemos un país rico en biodiversidad. Un país en el que más del 11% de su territorio está protegido por Parques Naturales en los que residen algunas especies poco conocidas en otras partes del planeta. Un país rico en flora y con una de las mayores reservas hídricas del mundo. Un país con todo tipo de climas y de paisajes, desde cordilleras andinas hasta llanos orientales pasando por la Amazonía, desde del desierto de la Guajira en las orillas de la costa caribeña hasta las olas picadas de la costa pacífica. Pero imaginemos que en los últimos 10 años, casi el 40% de este territorio fuera concesionado o estuviera solicitado por empresas mineras y de hidrocarburos¹.

De hecho, este país no es imaginario: de los 114 millones hectáreas que componen el extenso y próspero territorio colombiano, más de 8,4

millones están concesionados para la exploración de minerales y más de 37 millones de hectáreas están titulados para la exploración de hidrocarburos². Además, según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en 2010 ya había concedidos títulos de explotación de recursos no renovables en 5,8 millones de hectáreas³. Como se cita en los artículos «Tierra, agua y naturaleza: símbolos del Estado» y «Legislación nacional: ¿Cómo hacer de Colombia una potencia minera?», algunas de estas solicitudes concedidas se encuentran en zonas protegidas como páramos, parques nacionales, territorios indígenas y territorios colectivos afro-descendientes, entre otros⁴. Actualmente, el Registro Minero Nacional afirma que 1.717 empresas tienen títulos vigentes de concesiones para explorar o explotar minas, a las que se unen 7.200 títulos más en manos de particulares⁵.

Hasta el 2002 las políticas estatales fueron relativamente conservadoras en términos de la concesión de títulos mineros, pero a partir de ese año comenzaron a incrementarse las solicitudes y concesiones. Entre 1990 y 2001 se entregaron en Colombia 1.889 títulos mineros (157 por año)⁶ y en 2010 ya había 8.928 concesiones (4.839.149 hectáreas)⁷ y 20.000 solicitudes en trámite⁸. En potencias mineras latinoamericanas como Chile y Perú que hace años conviven con la minería a gran escala, el territorio concesionado asciende a 13 millones⁹ y 27.1 millones de hectáreas¹⁰ respectivamente.

El «boom» minero que venía desarrollándose se hizo público con el anuncio del actual presidente Juan Manuel Santos de hacer de la minería una de las locomotoras del desarrollo que, llevaría a la «prosperidad de todos, más empleo, menos pobreza y

más seguridad»¹¹. El Gobierno insistió en la necesidad de consolidar la minería a cielo abierto y a gran escala para el desarrollo del país algo que ya se adelantaba en el «Plan Nacional de Desarrollo Minero y Política ambiental Visión Colombia 2019» del Gobierno anterior, que determinó hacer de Colombia un «país minero»¹². A partir de esta decisión, se conformaron lo que se conoce como distritos mineros que se definen por: el grado de concentración mineral, el volumen de producción y la tradición minera. En octubre de 2010, había 42 distritos mineros conformados por 328 municipios¹³ en los que la extracción de los recursos se convierte en una prioridad, lo que pone en desventaja a los pequeños mineros frente a las grandes multinacionales (ver artículo «Antes de que existiera este país como República ya había minería en Colombia» en este boletín).

COLOMBIA: LA NUEVA TIERRA PROMETIDA PARA LA INDUSTRIA EXTRACTIVA

Mientras en el mundo aumentaba la demanda de petróleo y otros minerales, Colombia rebajaba los impedimentos legislativos para su explotación¹⁴ (ver artículo «Legislación nacional: ¿Cómo hacer de Colombia una potencia minera?»). Además en

los últimos años los precios del carbón y del oro han alcanzado máximos históricos: la tonelada de carbón pasó de 90 dólares en 2004 a casi 160 en 2011¹⁵ y la onza de oro aumentó su valor de 700 dólares en 2008 a los 1.800 en que se cotiza actualmente¹⁶.

También fue clave la política de seguridad democrática del Gobierno anterior. Hasta 2005 pocas empresas se aventuraban a invertir en Colombia dada la situación de inseguridad por el conflicto interno. Pero a partir del 2005 las victorias bélicas de la Fuerza Pública frente a la guerrilla crearon un sentido de seguridad que impulsó la inversión extranjera.

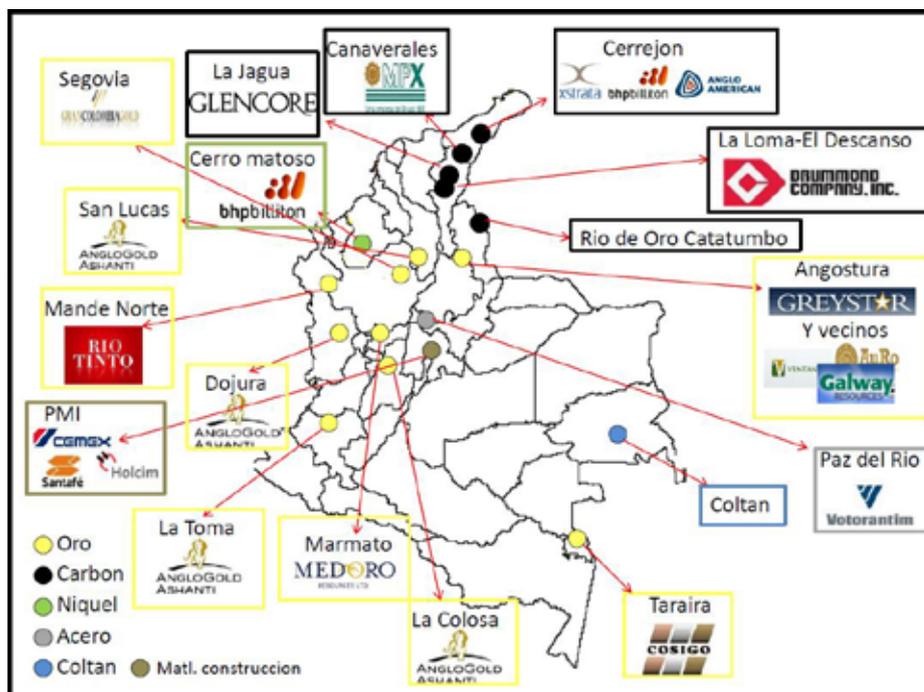
SITUACIÓN ACTUAL

Los tres productos sobre los que está basado este desarrollo minero-energético en Colombia son el oro, el petróleo y el carbón, aunque también se explota las esmeraldas, la plata, el platino, el níquel o el cobre.

Hoy Colombia es el primer productor de carbón en América Latina¹⁷ y el décimo en el mundo¹⁸. El territorio alberga las mayores reservas de toda Latinoamérica (se calculan unos yacimientos potenciales de 16.992 millones de toneladas de los que 7.063 son reservas medidas). A un ritmo de extracción similar al actual, se aseguraría la explotación carbonífera colombiana durante unos 100-120 años¹⁹.

HOY COLOMBIA ES EL PRIMER PRODUCTOR DE CARBÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL DÉCIMO EN EL MUNDO.

Mapa: Reclame Colombia



Sin embargo, con la velocidad que se proyecta, este recurso se acabará mucho antes: en 2005 la producción de carbón era de 40 millones de toneladas²⁰, en la actualidad es de 72 millones y se estima que para el 2019 se llegue a la producción de 145 millones de toneladas²¹.

Antes de que el oro colombiano fuera objetivo de los conquistadores, este mineral ya era medio de subsistencia de gran parte de la población. Aun hoy en día la mayoría de la producción aurífera del país corresponde a la pequeña minería. En los últimos años compañías de países como Canadá, Inglaterra y Suráfrica han intensificado su actividad en la ejecución de proyectos de extracción de oro en Colombia, incrementando fuertemente la explotación a gran escala. Los pequeños mineros, en cambio, se encuentran marginalizados y en algunos casos perseguidos por su labor tradicional (para más información, ver el artículo «Antes de que existiera este país como República ya había minería en Colombia» en este boletín). En la actualidad la producción de oro alcanza las 40 toneladas anuales, y según el Plan Visión Colombia 2019 se espera llegar para ese año a 80 toneladas anuales²².

El petróleo es otra de las fuentes energéticas que ofrece el país; en la actualidad es el primer producto de exportación colombiano y así ha sido desde hace años²³. Se espera aumentar la producción de los 990.600 barriles diarios que se extraen hoy en día a 1,4 millones para 2014²⁴. Parece una cifra pequeña comparada con la producción de los grandes países explotadores como Arabia Saudita (10.121 millones de barriles al día) o Irán (4.25 millones de barriles diarios)²⁵ sin embargo está cerca de otros miembros de la OPEP como Venezuela (2.78 millones de barriles diarios)²⁶ e incluso supera a Egipto (700.000 barriles diarios)²⁷.

VIOLENCIA Y DERECHOS HUMANOS

Las empresas multinacionales no son las únicas interesadas en este atractivo negocio. Los actores armados ilegales también han encontrado en la minería una vía para incrementar sus ingresos. Si se analiza el mapa de Colombia, se puede observar fácilmente que la ubicación de estos grupos coincide con las áreas de explotación minera²⁸. Esto no significa



Unos mineros de Segovia (Antioquia) antes de entrar al trabajo. Los índices de violaciones de derechos humanos en zonas mineras son alarmantes.

que los cultivos ilícitos hayan desaparecido entre sus prioridades financieras. Es más, muchas veces se utiliza la explotación de recursos naturales para lavar el dinero obtenido de la droga exportada²⁹.

Los índices de violaciones de derechos humanos en zonas mineras son alarmantes, incluso el último informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) llama la atención a este fenómeno y señala que la competencia por uso del suelo y subsuelo puede convertirse en una forma soterrada de presión y despojo de la tierra³⁰.

Generalmente en estas zonas la violencia y el conflicto armado se agudizan contra la población civil, generando desplazamientos forzados y desestabilizando la vida comunitaria³¹. Diferentes organizaciones sociales han denunciado que algunas multinacionales han financiado a grupos paramilitares para protegerse o para desplazar comunidades de los territorios que quieren explotar³². El último informe de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), señala que las zonas mineras están militarizadas y paramilita-

rizadas: «La fuerza pública protege la gran inversión privada y los paramilitares evitan la protesta social y presionan el desplazamiento»³³.

En el Seminario «Minería, territorio y conflicto en América Latina» celebrado en la Universidad Nacional, se explicó que «las multinacionales suelen a llegar a lugares que previamente han sufrido una arremetida paramilitar»³⁴ y cuya población ha sido desaparecida, asesinada o desplazada. Según el Sindicato de trabajadores de la Empresa Nacional Minera Minercol (Sintramminercol), el 87% de las personas desplazadas proceden de municipios minero-energéticos (que sólo representan el 35% del total nacional) y el 80% de las violaciones de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario que ocurrieron en Colombia en los últimos 10 años, se produjeron en estos lugares³⁵. Ejemplos de esto son las recientes masacres cometidas en el Sur de Bolívar³⁶ presuntamente relacionadas con disputas de grupos armados ilegales por el control de recursos naturales³⁷, o las 35 personas del municipio de Zaragoza dedicadas a actividades mineras que tuvieron

que huir por amenazas atribuidas a grupos paramilitares³⁸.

No es más alentadora la situación de los derechos sindicales de los trabajadores en las minas. Lejos de ser respetados, se ven violentados: al menos 20 sindicalistas del sector minero-energético sufrieron atentados o intentos de asesinato en 2010³⁹ y el 78% de los crímenes contra sindicalistas se cometieron en áreas minero-energéticas⁴⁰.

EL MEDIO AMBIENTE

El deterioro ambiental generado por toda la minería en el cuarto país con más biodiversidad del mundo ya es evidente⁴¹. Para la extracción de minerales como el oro, suelen utilizarse productos altamente tóxicos como el cianuro que contaminan la tierra y las fuentes hídricas de la zona y por ende impide la vida de las comunidades habitantes. Un ejemplo de esto es el proyecto Angostura que finalmente no obtuvo la licencia ambiental⁴², para el que estaba previsto utilizar 40 toneladas de cianuro al día durante 15 años que iba a durar la solicitud⁴³.

Además, para los proyectos mineros a gran escala, se hace necesario

cambiar los cursos de los ríos y generalmente utilizan grandes explosiones con dinamita, que producen unos niveles de ruido de gran magnitud que provocan que los animales al igual que las personas, cambien su hábitat o incluso su comportamiento alimenticio y reproductivo. Igualmente suele ser necesaria la construcción de infraestructuras precedidas por la deforestación del lugar.

¡BENEFICIOS PARA QUIÉN?

Viendo las previsiones respecto al incremento de las producciones de petróleo, oro, carbón y otros recursos naturales, el boom minero se muestra una realidad que conllevará importantes consecuencias económicas, sociales y ambientales. Diferentes lecturas apuntan a que el «boom» minero en Colombia traerá desarrollo, empleo, infraestructuras, etc. Sin embargo, no parece que sea oro todo lo que reluce.

A pesar de los billones de pesos que la explotación minero-energética generará, esto puede no ser sinónimo de desarrollo social en el país. La experiencia de la última década es un ejemplo ya que a pesar de los grandes ingresos obtenidos de los ya-

cimientos petroleros, a los colombianos sólo les llegaron las palabras; la inversión pública en salud, educación, saneamiento básico, agua potable, energía e infraestructuras, se perdieron entre la debilidad institucional, la corrupción, el daño ambiental, el crimen organizado y la exacerbación de los conflictos sociales⁴⁴. Colombia es el primer productor de esmeraldas del mundo, el primer productor de níquel y carbón de Sudamérica y el décimo productor de oro a nivel mundial y sin embargo, las poblaciones donde se explotan esos recursos registran los más altos niveles a nivel nacional de necesidades básicas insatisfechas⁴⁵.

Con las bajas expectativas de beneficios sociales, la violencia y los daños al medio ambiente que la minería a gran escala parece conllevar para la mayoría de la población colombiana, se ve que los vagones de la locomotora minera no parecen tener cabida para todos los colombianos y colombianas.

1. CENSAT Agua Viva. Agua o minería un debate nacional. ISBN 978-958-99801-2-5. Bogotá. Abril 2011
2. GONZÁLEZ POSSO, Camilo. La renta minera y el Plan de Desarrollo 2010-2014. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la PAZ (INDEPAZ). <http://www.indepaz.org.co/index.php?view=article&id=580%3Ala-renta-minera-y-el-plan-de-desarrollo-2010-2014&option=com_content&Itemid=103>. Febrero 2011

PARA LA EXTRACCIÓN DE MINERALES COMO EL ORO, SUELEN UTILIZARSE PRODUCTOS ALTAMENTE TÓXICOS COMO EL CIANURO QUE CONTAMINAN LA TIERRA Y LAS FUENTES HÍDRICAS DE LA ZONA



Algunas de las concesiones mineras se encuentran en zonas protegidas como páramos, uno de los ecosistemas más frágiles del mundo.

3. RESTREPO, Juan Camilo. Una política integral de tierras para Colombia. Presentación Plenaria de la Cámara de Representantes. Bogotá, Agosto 2010
4. CENSAT Agua Viva, Op. cit.
5. RONDEROS, María Teresa. La fiebre minera se apoderó de Colombia. Revista Semana. 6 de septiembre de 2011. <http://www.semana.com/nacion/fiebre-minera-apodero-colombia/163716-3.asp>
6. Agencia de noticias UN. Feria de la minería amenaza ecosistemas colombianos. 23 de Junio de 2011. <http://www.agenciadenoticias.unal.edu.co/nc/detalle/article/feria-de-la-mineria-amenaza-ecosistemas-colombianos-1.html>
7. MINGORANCE, Fidel. Diagnóstico sobre la minería en territorios indígenas en Colombia. Human Rights Everywhere. Junio de 2011. <http://www.hrev.org/wp-content/uploads/2011/06/Diagnostico-minero_TP2.pdf>
8. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011: Colombia rural, razones para la esperanza. Septiembre de 2011
9. UBAL, Sylvia. Amazonas, el pulmón del planeta ha sido deforestado en 680 mil km²: Día internacional del ambiente entre la contaminación y la destrucción del ecosistema mundial. Alterinfos América Latina. 1 de Junio de 2010. <http://alterinfos.org/spip.php?article4460>
10. GARCÍA HEREDIA, Juan. Durante 2011 se han expedido 463 concesiones mineras. El Sol de México. 20 de Septiembre de 2011. <http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n2234745.htm>
11. GONZÁLEZ POSSO, Op. cit.
12. Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra. Informe sobre la situación minera y de derechos humanos en el nordeste antioqueño. 15 de Octubre de 2010. <http://prensarural.org/spip.php?article4735>
13. MINGORANCE, Fidel. Distritos mineros y Territorios Indígenas. 24 de Octubre de 2010. <http://geographiando.hrev.org/2010/10/24/distritos-mineros-y-territorios-indigenas>
14. GONZÁLEZ POSSO, Op. cit.
15. RONDEROS, Op. cit.
16. El precio del oro encuentra un buen soporte en 1.800\$ por onza. En: Oro y Finanzas. 13 de septiembre de 2011
17. RONDEROS, Op. cit.
18. MINGORANCE, Op. cit.
19. Ibid.
20. GONZÁLEZ POSSO, Op. cit.
21. Portafolio.co. Se duplicará producción minera al 2019, según el ministerio de Minas y Energía. 13 de agosto de 2010. <http://www.portafolio.co/archivo/documento/CMS-7861758>
22. Ibid.
23. MINGORANCE, Op. cit.
24. Portafolio.co, Op. cit.
25. Economías.com. Los 5 mayores productores de petróleo. 25 de Marzo de 2011. <http://www.economias.com/2011-03-25/6351/los-5-mayores-productores-de-petroleo/>
26. AméricaEconomía.com. Venezuela espera subir producción de petróleo a 5M de barriles diarios en 2014. 27 de Marzo de 2011. <http://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/venezuela-espera-subir-produccion-de-petroleo-en-45m-de-barriles-por-dia-al-2014>
27. FLORES, Luis. La importancia de Egipto. El Economista México. 1 de Febrero de 2011. <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2011/02/01/importancia-egipto>
28. CLAVIJO MARTÍN, Juan Camilo. Mal de muchos: crecimiento económico en medio de la guerra. La silla Vacía. 15 de Junio de 2011. <http://www.lasillavacia.com/historia-invitado/24523/juan-clamar/mal-de-muchos-crecimiento-economico-en-medio-de-la-guerra>
29. RONDEROS, Op. cit.
30. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Op. cit.
31. RODRÍGUEZ, Guadalupe. Rebelión contra la minería de oro en Colombia. Otramerica. 10 de julio de 2011. <http://otramerica.com/temas/rebelion-contra-la-mineria-del-oro-en-colombia/410>
32. Ochenta empresas financiaban a paramilitares del Bloque Norte: Así lo denunció el ex militante, alias 'don Antonio'. En: El Espectador. 3 de Febrero de 2010. <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo185699-ochenta-empresas-financiaban-paramilitares-del-bloque-norte>
33. Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento (CODHES). ¿Consolidación de qué?. Boletín informativo n° 77. Febrero de 2011. <http://www.codhes.org/index.php?option=com_content&task=view&id=1002>
34. FIERRO, Julio. La política minera en Colombia. Ponencia. En Seminario Internacional minería, territorio y conflicto en América Latina. Universidad Nacional, Bogotá, 6 de octubre de 2011
35. SINTRAMINERCOL. La violación de los derechos humanos en el país está estrechamente ligada con el modelo económico existente en Colombia. <www.acantioquia.org/...foro/EXPOSIC_SINTRAMINERCOL.doc>
36. Notiagen. Colombia. Dos masacres en el sur de Bolívar, días después de terminar la Segunda Caravana Internacional por la Vida y Contra el Despojo. 20 de agosto de 2011. <http://notiagen.wordpress.com/2011/08/20/colombia-dos-masacres-en-el-sur-de-bolivar-dias-despues-de-terminar-la-segunda-caravana-internacional-por-la-vida-y-contra-el-despojo/>
37. Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA) Colombia. Población civil en alto riesgo en el sur de Bolívar, Putumayo y Guaviare: Masacres en el sur de Bolívar. Boletín Humanitario. 1 - 21 de agosto de 2011. <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/informe_completo_20.pdf>
38. Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento (CODHES). Op. cit.
39. Confederación Sindical Internacional (CSI). Informe anual sobre las violaciones de los derechos laborales Colombia-2011.
40. RAMÍREZ, Francisco. Gran minería y derechos humanos en Colombia. Ponencia. En Seminario Internacional minería, territorio y conflicto en América Latina. Universidad Nacional, Bogotá, 6 de octubre de 2011
41. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Biodiversidad en Colombia. <http://www.humboldt.org.co/chmcolombia/biodiversidad.htm>
42. La empresa retiró la solicitud de la licencia ambiental debido a la presión realizada por diferentes organizaciones sociales y población afectada que se oponían al proyecto. Roa Avendaño, Tatiana. El proyecto Angostura, sin licencia social. CENSAT Agua viva. 20 de Abril de 2011. <http://censat.org/articulos/10030-noticia/10207-el-proyecto-angostura-sin-licencia-social>
43. PRADA ARDILA, Rafael. Defendamos nuestra agua de la gran minería. Ponencia. En Seminario Internacional minería, territorio y conflicto en América Latina. Universidad Nacional, Bogotá, 6 de octubre de 2011
44. RONDEROS, Op. cit.
45. CENSAT Agua Viva, Op. cit.

Legislación minera: avances y retrocesos

Foto: Jonas Wresch



Un minero con un saco que contiene rocas auríferas sacadas de la montaña y que puede pesar hasta 90 kilogramos.

A pesar de sus grandes riquezas naturales es relativamente reciente la llegada del boom minero extractivo a Colombia (ver artículo «El «boom» minero-energético» en este boletín). Esta nueva situación vino de la mano de reformas legislativas ventajosas que ayudaron a poner al país en el mapa de «territorios interesantes» para la entrada de multinacionales¹. Sin embargo, no se reforzaron las instituciones encargadas de velar por la salvaguarda de los derechos humanos y el coherente desarrollo del sector como lo demuestran los escándalos de corrupción en los que están vinculados los entes encargados de velar por el desarrollo minero del país².

Las reformas a las legislaciones mineras en Latinoamérica comenza-

ron a principios de los años setenta, lideradas por Perú y en línea con las leyes chilenas pioneras en el sector. En los años noventa, México se unió a los países en sus reformas y también Bolivia, Ecuador, Guatemala y Cuba. Colombia llegó tarde a esta renovación legislativa pero diferentes expertos apuntan que, motivada por la necesidad de competir y hacerse atractiva a los inversores, aprobó una de las normativas mineras más flexibles del continente³.

El «Plan Nacional de Desarrollo Minero y Política ambiental Visión Colombia 2019», determinó hacer de Colombia un «país minero» lo que supone la extracción total de las riquezas naturales existentes en el país para así alcanzar el desarrollo económico y social⁴ (ver artículo «El «boom» minero-energético» en este boletín). Este

proyecto, elaborado en el Gobierno de Uribe, tuvo su confirmación con el objetivo del Gobierno actual, de hacer de Colombia un país minero. Sin embargo, los cambios normativos para propiciarlo venían realizándose desde antes.

CÓDIGO DE MINAS

En el 2001 Colombia aprobó la Ley 685, más conocida como el Código de Minas. Para su elaboración, el estado estuvo asesorado directamente por una firma de abogados que en ese momento representaban a la mitad de las compañías inscritas en el registro minero nacional⁵ y por empresas mineras canadienses⁶ con grandes intereses en el territorio como demuestra el hecho de que actualmente el 43,41% de las empresas mineras en Colombia sean de esta proceden-

cia⁷. Esta norma abrió el camino para la intensificación de las actividades de exploración y explotación minera ya que declaró la minería como una «actividad de utilidad pública y de interés social» lo que permite la expropiación unilateral de bienes en los que se sospeche que hay minerales independientemente de quién ocupe esos lugares⁸.

Por otro lado, por recomendación del Banco Mundial, el Código Minero eliminó el papel del Estado en la intervención directa⁹. Es decir, suprimió la posibilidad que existía hasta ese momento de que el estado participara en la explotación de estos recursos, dejándole tan sólo un papel de regulador y fiscalizador. Así, se eliminó la posibilidad de obtener los ingresos netos de la extracción de recursos naturales y sus beneficios económicos se reducen casi totalmente a los ingresos obtenidos de las regalías y el canon superficial que las empresas deberían pagar durante la fases de explotación y exploración respectivamente.

Otro de los puntos que más críticas generó fue el relacionado con las licencias ambientales. Hasta el 2001, estas licencias fueron un requisito para todas las etapas de la actividad minera, pero el nuevo código señaló que esta autorización ambiental sólo era necesaria para desarrollar «actividades de explotación»¹⁰, lo que impide que antes de la exploración se rechace una actividad minera por los posibles daños ambientales que pueda generar. Lo que no es acorde con la Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo que Colombia suscribió, y que en su principio 15 señala que «con el fin

de proteger el medioambiente, los estados deberán aplicar ampliamente el criterio de la precaución»¹¹.

BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Bajo la excusa de aumentar la competitividad de Colombia en comparación con otros países de Latinoamérica se han promovido reglas favorables para los inversionistas extranjeros¹²: se establecieron regalías más bajas que en la década de los 90; y los impuestos fueron disminuidos llegando incluso a superar el monto de las regalías que se quedan en el país¹³, entre otras medidas. Tal y como afirman diferentes expertos, las exenciones son tan altas y los daños ambientales y sociales de tal magnitud, que en realidad Colombia paga a las multinacionales para que extraigan sus recursos. Según Mario Valencia, los beneficios que le quedan al estado colombiano por la explotación minera son negativos: «El Government Take¹⁴ en Colombia es del 22% pero si a esto le restamos las exenciones tributarias se queda en el 10% y si le quitamos el pasivo ambiental y social el resultado es menos algo, es decir, les estamos pagando plata para que se vengán a extraer el carbón, el petróleo, el oro, etc»¹⁵.

ZONAS PROTEGIDAS

En lo relativo al territorio, el código establecía ciertas zonas protegidas de la exploración y explotación minera como Parques Naturales Nacionales y Regionales. Pero estas salvedades no se respetaron. Según denunció públicamente Carlos Rodado, ex ministro

de Minas y Energía, desde que se aprobó el Código de Minas en 2001, «hubo superposición de títulos mineros en áreas de parques nacionales y páramos, juegos especulativos, expedición de títulos sin control y algunos de manera sospechosa, violación de los derechos a las comunidades mineras indígenas y afro descendientes y acaparamiento de títulos»¹⁶.

En el 2010, el Gobierno aprobó, con la financiación de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional¹⁷, la Ley 1382, que reformaba el Código Minero de 2001. Esta norma aumentaba las zonas protegidas de titulación minera, entre ellos ecosistemas de páramo y humedales reconocidos por el sistema Ramsar¹⁸ siempre que estuvieran demarcados. Por otro lado, la reforma del Código de Minas, imponía un periodo de cinco años al gobierno para sustraer las Reservas Forestales necesarias con el fin de desarrollar la industria minera¹⁹, lo que también recoge el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014²⁰.

En los ocho meses que distaron entre la aprobación y la ratificación de la Ley²¹ se aumentó el área titulada para minería en cerca de un 80 por ciento²². Respecto a los páramos, en 2010 el Ministerio de Vivienda y Ambiente informó de concesiones de exploración en 130.000 hectáreas de páramos situados por fuera de parques naturales y de la existencia de solicitudes para otras 553.298 hectáreas²³; sólo entre 2006 y 2009 se incrementó en un 74% la titulación en este ecosistema que apenas representa el 1,7% del territorio del país²⁴. En lo relativo a las Zonas de Reserva Forestal, el año pasado las concesiones alcanzaron 1 millón 300 mil hectáreas²⁵ y había solicitudes para otras 264.140 hectáreas²⁶. Además había al menos 37 casos de títulos mineros que se superponen con Parques Naturales²⁷.

Finalmente, la Corte Constitucional derogó la Reforma porque no se había consultado con comunidades indígenas ni afrodescendientes, como estipula la ley Colombiana (ver artículo «Tierra, agua y naturaleza»: símbolos del Estado en este boletín), quienes estarían afectadas por la ley. Sin embargo, debido a que recogía artículos muy relevantes sobre todo en materia ambiental, se difirió el efecto de la sentencia para que en dos años

Mapa: Reclame Colombia



Parques Nacionales de Colombia.

el Congreso tramite la consulta y vuelva a presentar la ley²⁸. Así, la explotación minera podrá seguir teniendo lugar bajo las condiciones señaladas en la Reforma del Código hasta el 2012, cuando entre en vigencia la inconstitucionalidad²⁹.

EL PAPEL DE LAS EMPRESAS

No hay una amplia normativa a nivel internacional que regule las acciones de las multinacionales dedicadas a la gran minería más allá de acuerdos de carácter voluntario y no vinculante.

En la década de los 80, se comenzó a cuestionar que la responsabilidad de las empresas fuera meramente económica; se planteó que sus proyectos tienen un gran impacto sobre el entorno lo que afecta tanto a la naturaleza como a las personas vinculadas directa o indirectamente con la actividad extractiva y por lo tanto tienen una gran responsabilidad social y ambiental. Esto es lo que posteriormente dio lugar al concepto de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE): «la integración voluntaria por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores»³⁰.

A partir de entonces nacieron varias declaraciones internacionales que buscaban desarrollar el concepto y también se utilizaron otras ya existentes para completarlo. Un referente es el Pacto Global³¹ un documento propuesto en 1999 por Kofi Annan, ex Secretario general de las Naciones Unidas. Es un instrumento regulador voluntario, no vinculante y que no impone reglas ni evalúa las acciones de las empresas, pero les recomienda el respeto de diez principios básicos recogidos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de Principios de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2004. A pesar de que fueron muchas las empresas que se adhirieron al pacto, el cumplimiento de lo que en él se recoge no siempre se realizó³².

Las empresas aseguran en informes estar esforzándose por seguir los objetivos de la RSE³³ pero según la organización ambientalista CENSAT Aguaviva, los índices de violaciones de derechos humanos en zonas mine- ro-energéticas en Colombia continúan

siendo los mismos que antes de la firma del pacto y en materia ambiental son aún peor³⁴. Sin embargo, es cierto que gracias a estos principios muchas de las actividades de las grandes compañías se han visto limitadas y también se han obtenido beneficios para algunas comunidades afectadas por sus megaproyectos.

Las Naciones Unidas, en su 22º periodo de sesiones, en agosto de 2003, aprobó las «Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos»³⁵, en las que indicó que «las empresas transnacionales no cometerán actos que constituyan crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio, tortura, desapariciones forzadas, trabajo forzoso u obligatorio, toma de rehenes, ejecuciones sumarias o arbitraria, violaciones de derecho humanitario o delitos internacionales de otra índole contra la persona humana, según se definen en el derecho internacional, en particular en las normas de derechos humanos y en el derecho humanitario, ni se beneficiarán de esos actos»³⁶. En este sentido, son conocidas las denuncias hechas contra diferentes multinacionales por presuntos vínculos con grupos paramilitares que desplazaban o masacraban a la población de zonas de interés minero energético³⁷. El Instituto de estudios para el desarrollo y la paz (Indepaz) señala que están documentando cerca de 14 casos ocurridos entre 2008 y 2009 de empresas multinacionales comprometidas en graves violaciones a los derechos humanos en Colombia y algunas de ellas en comportamientos similares a los de la bananera Chiquita Brands en sus relaciones con grupos paramilitares³⁸.

Son muchas las voces que denuncian que las empresas y los países de origen han interviniendo directa e indirectamente en las decisiones del gobierno colombiano y en las políticas de Estado, utilizando coacción económica, clientelismo político, represión militar y policial, tortura y exterminación física de los opositores y desplazamiento de la población procurando sus fines de lucro³⁹. Y es que, aunque hay acuerdos y pactos, no hay una normativa vinculante ni una instancia que recoja denuncias y castigue a culpables lo que facilita que estas violaciones de derechos humanos queden impunes. La normativa colombiana se

flexibilizó para la entrada de las multinacionales pero no se endurecieron las normas que protegen a la población local ni las riquezas no renovables del país, las comunidades siguen siendo víctimas de un conflicto cuyo objetivo sigue siendo la tenencia de la tierra, de lo superficial y de lo que bajo ella se esconde.

1. Ministerio de Minas y Energía. Sector colombiano de la minería: realidad y perspectivas para su desarrollo. Bogotá. Mayo 2002
2. Revista Semana. La olla podrida de Ingeominas. 4 de Junio de 2011. <<http://www.semana.com/nacion/olla-podrida-ingeominas/157933-3.aspx>>
3. GONZÁLEZ POSSO, Camilo. La renta minera y el Plan de Desarrollo 2010-2014. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la PAZ (INDEPAZ). Febrero 2011. <http://www.indepaz.org.co/index.php?view=article&id=580%3Alarenta-minera-y-el-plan-de-desarrollo-2010-2014&option=com_content&Itemid=103>
4. Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra. Informe sobre la situación minera y de derechos humanos en el nordeste antioqueño. 15 de Octubre de 2010. <<http://prensaural.org/spip/spip.php?article4735>>
5. CENSAT Aguaviva. Conflicto socio-ambientales por la extracción minera en Colombia. Casos de la inversión Británica. ISBN 978-958-97996-7-3. Bogotá. Enero 2010
6. CENSAT Agua Viva. Agua o minería un debate nacional. ISBN 978-958-99801-2-5. Bogotá. Abril 2011
7. Ministerio de Minas y Energía. Colombia Minera: Desarrollo Responsable
8. Congreso de Colombia. Ley 685 de 2011, Agosto 15, por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Bogotá: el Congreso; 2011
9. VALENCIA, Mario Alejandro. Colombia paraíso de las transnacionales mineras. En: Le Monde Diplomatique, Bogotá: (Noviembre de 2010); p.4-5
10. CENSAT Agua Viva, Op. cit.
11. Naciones Unidas. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro. Junio 1992
12. GONZÁLEZ POSSO, Op. cit.
13. CENSAT Agua Viva, Op. cit.
14. El Government Take es un indicador de carácter económico que muestra la relación de beneficios entre lo percibido por el Estado y la Empresa Petrolera, luego de un determinado periodo.
15. ENTREVISTA con Mario Alejandro Valencia, Miembro de la Red Colombiana de Acción Frente al Libre Comercio, RECALCA y de la Red Colombiana Frente a la Gran Minería Transnacional, RECLAME. Bogotá, 27 de septiembre de 2011
16. RONDEROS, María Teresa. La fiebre minera se apoderó de Colombia. Revista Semana. 6 de septiembre de 2011. <<http://www.semana.com/nacion/fiebre-minera-apodero-colombia/163716-3.aspx>>
17. VALENCIA, Op. cit.
18. Es un sistema aprobado en la Convención de Ramsar, que define y clasifica los tipos de humedales existentes en el mundo
19. Revista Semana. Los efectos de la caída del Código Minero. 12 de Mayo de 2011. <<http://www.semana.com/nacion/efectos-caida-del-codigo-minero/156604-3.aspx>>
20. GONZÁLEZ POSSO, Op. cit.
21. La reforma del Código fue aprobado por el Congreso el 18 de junio de 2009 y la fecha de su sanción por el presidente Uribe fue el 9 de febrero de 2010
22. RUDAS LLERAS, Guillermo. Minería, medio ambiente y cambio climático: una señal de alarma. Indepaz. 16 de enero de 2011. <http://www.indepaz.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=537:mineria-medio-ambiente-y-cambio-climatico-una-senal-de-alarma&catid=73:mineria-petroleo-y-recursos-naturales&Itemid=103>
23. GONZÁLEZ POSSO, Op. cit.
24. RUDAS LLERAS, Op. cit.
25. Agencia de noticias UN. Feria de la minería amenaza ecosistemas colombianos. 23 de Junio de 2011. <<http://www.agenciadenoticias.unal.edu.co/nc/detalle/articulo/feria-de-la-mineria-amenaza-ecosistemas-colombianos-1.html>>
26. GONZÁLEZ POSSO, Op. cit.
27. RONDEROS, Op. cit.
28. Revista Semana, Op. cit.
29. Corte tumba reforma a Código de Minas. En: El Espectador. 11 de Mayo de 2011. <<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-269205-corte-tumba-reforma-codigo-de-minas>>
30. DUARTE CÁCERES, Natalia. La responsabilidad social empresarial ¿realidad o utopía? En GONZÁLEZ POSSO, Camilo. Megaminería y reasentamientos forzados. Bogotá. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), 2011
31. Naciones Unidas. Pacto Global. En United Nations Global Compact. <<http://www.unglobalcompact.org/Languages/spanish/index.html>>
32. CENSAT Aguaviva, Op. cit.
33. DUARTE, Op. cit.
34. CENSAT Aguaviva, Op. cit.
35. Naciones Unidas. Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos. 26 de agosto de 2003. <<http://www.unhcr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/a389702baa023990c1256d59004814a4?Opendocument>>
36. Ibid.
37. Ochenta empresas financiaban a paramilitares del Bloque Norte: Así lo denunció el ex militante, alias 'don Antonio'. En: El Espectador. 3 de Febrero de 2010. <<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo185699-ochenta-empresas-financiaban-paramilitares-del-bloque-norte>>
38. Konrad Adenauer Stiftung. La Responsabilidad Empresarial y los Derechos Humanos. Octubre 2009. Más información en: Noti Mundo. Chiquita Brands International y los paramilitares en Colombia. 28 de Julio de 2008. <<http://midar.wordpress.com/2008/07/28/chiquita-brands-international-y-los-paramilitares-en-colombia/>>
39. CENSAT Aguaviva, Op. cit.



En Muzo (Boyacá) se encuentra la mina de esmeralda más grande de Colombia. Las empresas mineras arrojan los escombros provenientes de la extracción y, una vez por semana, las mujeres del pueblo reciben permiso para lavar los escombros donde aún encuentran pequeñas esmeraldas. Con suerte, pueden ganar entre 15.000 y 20.000 pesos colombianos (7-10 dólares) durante un día de búsqueda para su sustento cotidiano.



En Colombia existen al menos 6.000 minas de la considerada pequeña minería, de las cuales viven cinco millones de personas entre los mineros y las familias. No les generan grandes ingresos y es un medio de subsistencia cada vez más amenazado por la gran minería.



Según el fotógrafo, este oro tiene un valor aproximado de 70 millones de pesos colombianos (35.000 dólares). La foto fue tomada en una tienda de venta en Segovia (Antioquía). En los últimos años los precios del oro han alcanzado máximos históricos; la onza de oro aumentó su valor de 700 dólares en 2008 a los 1.800 en que se cotiza actualmente.

Legislación internacional

El Marco para «proteger, respetar y remediar» del Relator Especial de la ONU, John Ruggie, sobre derechos humanos y empresas transnacionales y otros negocios (2008)¹:

Elabora un marco definiendo responsabilidades y buenas conductas que deberían acatar tanto Estados como empresas. Atribuye las violaciones de los derechos humanos por razones económicas al vacío de regulación estatal creado por la globalización. Se basa en tres principios fundamentales: la obligación del Estado de ofrecer protección frente a los abusos de los derechos humanos cometidos por terceros, incluidas las empresas; la obligación de las empresas de respetar los derechos humanos; y la necesidad de mejorar el acceso de las víctimas a vías de reparación efectivas.

Los Principios Rectores sobre derechos humanos y empresas transnacionales y otros negocios del Relator Especial de la ONU John Ruggie (2011)²:

Formula recomendaciones a Estados y empresas para guiar la aplicación del Marco para «proteger, respetar y remediar» y ponerlo en práctica. Su aporte fundamental reside en precisar las implicaciones de las normas y métodos actuales para los Estados y las empresas, en integrarlas en un modelo único coherente e inclusivo y en reconocer los puntos débiles del actual sistema y las mejoras posibles.

La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)³:

Afirma el derecho de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído o utilizado (artículos 3, 20 y 26); el deber de los Estados de obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas antes de aprobar cualquier proyecto que les afecte, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo (artículos 18, 19 y 32); e insiste en la responsabilidad de los Estados en garantizar y reconocer los derechos expresados en esa Declaración (artículo 38) así como garantizar a los pueblos indígenas una reparación justa y equitativa en caso de que esos derechos sean violados (artículos 8, 20, 28 y 32). Colombia respaldó esa declaración en el año 2009⁴.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)⁵ y el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales de las Naciones Unidas (1966)⁶:

Aunque no tratan específicamente el tema de la minería, establecen varios derechos que pueden verse violados por proyectos mineros, en particular el derecho a la libre determinación de los pueblos en cuanto a su desarrollo económico, social y cultural (artículo 1 del Pacto) y el derecho a la vida (artículo 3 de la Declaración).

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1989):

El espíritu de la consulta y la participación constituye la piedra angular del Convenio 169, sobre el cual se basan todas sus disposiciones. El Convenio exige que los pueblos indígenas y tribales sean consultados en relación con los temas que los afectan. También exige que estos pueblos puedan participar de manera informada, previa y libre en los procesos de desarrollo y de formulación de políticas que los afectan (ver el artículo «Tierra, agua y naturaleza: símbolos del Estado»).

Principios Rectores del Desplazamiento Forzado Interno de Naciones Unidas (1998)⁷:

Indica que «se encuentran prohibidos internacionalmente los reasentamientos arbitrarios en caso de proyectos de desarrollo a gran escala que no estén justificados sobre un interés público superior o primordial» y añade que «antes de decidir el desplazamiento de personas, las autoridades competentes se asegurarán que se han explorado todas las alternativas viables para evitarlo».

La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992)⁸:

Formula que «los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales». Asimismo, «deberá emprenderse una evaluación del impacto ambiental, en calidad de instrumento nacional, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el medio ambiente y que esté sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente».

1. NACIONES UNIDAS. Proteger, respetar y remediar: un marco para las actividades empresariales y los derechos humanos. Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/8/5. 7 de abril de 2008

2. NACIONES UNIDAS. Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para «proteger, respetar y remediar». Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/17/31. 21 de marzo de 2011

3. NACIONES UNIDAS. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Resolución aprobada por la Asamblea General. 13 de septiembre de 2007

4. ACNUR. El ACNUR da la bienvenida a la decisión de Colombia de apoyar la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. 24 de abril de 2009

5. NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948

6. NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 16 de diciembre de 1966

7. NACIONES UNIDAS. Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. 11 de febrero de 1998

8. NACIONES UNIDAS. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Junio de 1992

Marco legislativo para la extracción de hidrocarburos

Mapa: Reclame Colombia



Foto: Ambientalistas y habitantes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cantaron victoria cuando en octubre de 2011 el Gobierno colombiano tomó la decisión de no permitir la exploración ni explotación petrolera en el archipiélago. La propuesta era polémica considerando que el área fue declarada por la UNESCO como una reserva de biosfera patrimonio de la humanidad.

En 1953 se aprobó el Código de Petróleos, que regulariza las concesiones, regalías, propiedad privada, transporte, refinación y otro tipo de normas sobre el subsector¹. La Ley está aún vigente pero ha sufrido muchas modificaciones a lo largo de los años.

En 1974 el Decreto-Ley 2310 modificó los dos primeros artículos del código, reemplazando el sistema de contratos de concesión (que regía en ese momento) por los de asociación. Es decir, se le otorgó a la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL) la facultad exclusiva para explorar y explotar los hidrocarburos en forma directa o indirecta; ECOPETROL exploraba y si encontraba petróleo en cantidades comerciales, los costos de exploración y desarrollo se pagaban a partes iguales (entre la empresa respectiva y ECOPETROL) y se repartía la producción también al 50% después de descontar una regalía del 20%. El inversionista extranjero pagaba, igualmente, los diferentes impuestos nacionales y locales².

En los años 80 Colombia se convirtió en exportador neto de crudo y es a partir de ese momento cuando se registraron cambios sustanciales en el marco legal que regula la extracción de hidrocarburos.

En 1987, 1989, 1994 y 1997 se introdujeron algunos cambios para hacer más atractivos los contratos para el inversionista privado: ECOPETROL participaba en los costos iniciales de exploración y se redujeron los beneficios obtenidos de la explotación.

El nuevo marco regulatorio del sector de hidrocarburos colombiano tiene su origen en la Constitución Política de 1991, que en varios de sus artículos asegura la igualdad de los sectores privado y público en la provisión de bienes y servicios.

En 2002 la Ley 756 modificó el régimen de regalías. Con el argumento de que los campos pequeños no eran suficientemente atractivos y por eso era mejor tener regalías bajas, eliminó la regalía constante del 20% por un sistema de regalías variables de 8% a 25%, tal como lo solicitaban las compañías multinacionales³.

En 2003 el Decreto Ley 1760 convirtió a ECOPETROL en una sociedad pública por acciones vinculada al Ministerio de Minas y Energía, es decir, en una sociedad anónima. Además, creó la Agencia Nacional de Hidrocarburos que pasó a ser la responsable de administrar los recursos de hidrocarburos de la Nación, quitándole esa función a ECOPETROL.

En 2004 se institucionalizó el Nuevo Contrato petrolero, por el que el inversionista no tiene que asociarse con ECOPETROL para explorar y operar campos de petróleo y asume los riesgos a cambio de obtener la totalidad de la producción⁴.

En 2006 la Ley 1118 autoriza a ECOPETROL a efectuar una emisión de acciones, convirtiéndola en Sociedad de Economía Mixta de carácter comercial.

En 2009, la Ley 1274 declara la industria de los hidrocarburos de utilidad pública en sus ramos de exploración, producción, transporte, refinación y distribución, lo que implica que el estado puede expropiar bienes para este fin.

1. Canadá Internacional Development Agency. Marcos regulatorios y el rol de las empresas estatales de hidrocarburos. Noviembre de 2007

2. *Ibid.*

3. Congreso de Colombia. Ley 756 de 2002, julio 25. Bogotá: El Congreso; 2002

4. Canadá Internacional Development Agency, Op. cit.

Tierra, agua y naturaleza: símbolos del Estado

Foto: Marcia Valverde



Mujeres de la comunidad indígena Kuna (Chocó). En Colombia residen en la actualidad 102 pueblos indígenas de los cuales sólo 87 están reconocidos por el Estado.

«Tierra, agua, naturaleza y buen gobierno harán parte integral de la administración que hoy comenzamos» esas fueron las palabras del presidente Juan Manuel Santos en su discurso de posesión en la Plaza Bolívar en Bogotá. Esa mañana del 7 de agosto de 2010, el presidente acudió a un lugar sagrado de la Sierra Nevada de Santa Marta, donde tras una ceremonia, los Mamos¹ le entregaron un bastón de mando y un collar con cuatro piedras: «una representa la tierra que debemos cuidar, otra el agua que es la fuente de la vida, otra la naturaleza con la que debemos estar en armonía y la cuarta representa el gobierno, que debe respetar el orden de la naturaleza y la voluntad del Creador», dijeron los Mamos².

En Colombia en la actualidad residen 102 pueblos indígenas con una población de 1.378.884 personas³

y 61.639 familias afrocolombianas⁴ compuestos por 4.261.996 personas según datos oficiales y en torno a 13 millones según las organizaciones sociales⁵. Estos grupos étnicos, generalmente residen en medio del conflicto armado, en territorios de gran interés geoestratégico, claves en las rutas del narcotráfico o con una gran concentración de recursos naturales. Los desplazamientos, desapariciones forzadas, asesinatos, amenazas, explotación de recursos, pobreza etc., han ido mermando poco a poco su población, han dificultado su desarrollo y les han relegado a posiciones olvidadas dentro de la sociedad.

CONSULTA PREVIA

En 1970 los movimientos indígenas y afros iniciaron una lucha organizada por la defensa de sus culturas, de sus tierras, de sus conocimientos y saberes, pero no es hasta la Cons-

titución de 1991, cuando Colombia consagró el pluralismo y reconoció la diversidad étnica y cultural de la Nación y el derecho a la consulta previa recogido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Según la OIT, la consulta previa es un proceso por el que los gobiernos preguntan a estos pueblos sobre diferentes propuestas legislativas o proyectos que les puedan afectar con el fin de lograr su consentimiento o llegar a algún acuerdo⁶. Sin embargo, el resultado de la consulta no es vinculante. Es decir, aunque el pueblo se niegue a que se realice el proyecto, este puede seguir adelante si el Estado lo considera.

La Ley 21 de 1991 ratificó el convenio de la OIT y ratificó este derecho para los pueblos indígenas y tribales colombianos y la Ley 70 de 1993 desarrolló el artículo 55 de la Constitu-

ción que reconoce las comunidades negras y establece mecanismos para su protección.

El Decreto 1320 de 1998 es el que reglamenta la consulta previa para la explotación de recursos naturales en comunidades indígenas y afrocolombianas. La norma marca los tiempos previstos en los procedimientos y los mecanismos de información a la comunidad. Además indica que si los representantes de las comunidades se niegan a participar o a dar respuesta, la empresa puede realizar el estudio ambiental prescindiendo de la consulta y considera que es necesaria sólo antes de la fase de explotación, a pesar de que en la exploración ya se suelen generar impactos negativos para estas comunidades. Por otro lado por la definición que hace de territorio, la consulta sólo se aplicaría para res-

guardos o territorios reconocidos no para territorios ancestrales o tradicionales o para territorios colectivos no titulados. Tanto la Corte Constitucional Colombiana como la Organización Internacional del Trabajo han dicho en múltiples ocasiones que este decreto es incompatible con el Convenio 169 ratificado por Colombia y han instado a su revisión y a su no aplicación⁷.

A pesar del reconocimiento, en la práctica la consulta previa no es una figura muy utilizada. De hecho, desde 1994 cuando comenzó a operar hasta febrero de 2011 sólo se había desarrollado en 141 ocasiones⁸. Ante esta circunstancia y la falta de claridad en su aplicación, la Corte Constitucional ha proferido una serie de decisiones dirigidas a clarificar el alcance de este derecho incluso elevándolo a la categoría de fundamental.

PROBLEMAS DE LA CONSULTA

De los 102 pueblos indígenas que hay en Colombia, sólo 87 están reconocidos por el Estado¹⁰. El 27% de la población indígena¹¹ se asienta fuera de los 715 resguardos autorizados¹², o sea que viven en territorios ancestrales que no tienen el reconocimiento del estado. Eso significa que no se les reconocen sus derechos a sus territorios ni a los recursos naturales que en ellos se encuentran y según, el Decreto 1320, no se aplica el derecho a la consulta previa para ellos.

Respecto a la población afrocolombiana, tienen reconocidos 159 territorios colectivos. Sin embargo, al menos el 60% de la población afrodescendiente que habita la región del Pacífico no tienen garantizado su derecho a la tierra por vivir fuera de los territorios reconocidos por el Gobierno¹³.

En julio de 2010, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas realizó una misión en Colombia y recibió informes que indican que se han otorgado concesiones en el 80% de los resguardos legalmente constituidos y que se había retrasado el proceso de titulación de otros para promover diferentes tipos de proyectos, «sin conducir procesos adecuados de consulta o sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos afectados»¹⁴. Hoy en día hay 64 resguardos que desde hace años esperan el reconocimiento legal¹⁵ y cientos de hectáreas en la Costa Atlántica y los valles interandinos esperan la titulación colectiva como territorios afrocolombianos¹⁶, mientras los títulos mineros son reconocidos en meses y en algunos casos sin consultar a las minorías étnicas afectadas. En 2011, se habían expedido 168 títulos mineros en los resguardos indígenas y existían 978 solicitudes en curso¹⁷. Al mismo tiempo, los títulos otorgados en territorios de comunidades afrocolombianas alcanzaban los 236, con 1.868 solicitudes en curso¹⁸. Respecto a los hidrocarburos, 8,8 millones de hectáreas de resguardos indígenas están declaradas como áreas de hidrocarburos; muchas de ellas ya están concesionadas para su explotación o explotación y otras están en estudio¹⁹.

Hay otros problemas derivados de la forma en que actualmente se

Dos de las sentencias más importantes de la Corte Constitucional en el marco de la consulta previa son:

La Tutela-652 de 1998, en la que reconoció los derechos del pueblo Embera Katío del Alto Sinú amenazados por la construcción en su territorio ancestral del proyecto hidroeléctrico de Urrá y consideró el carácter fundamental del derecho a la propiedad colectiva de los grupos étnicos sobre sus territorios, no sólo por lo que significa para su supervivencia sino porque hace parte de las cosmogonías amerindias y es substrato material necesario para el desarrollo de sus formas culturales características.

La Tutela-129 de 2011 (caso Chidima-Pescadito), que aclaró y fortaleció las reglas para la consulta previa: indica que deberá realizarse respetando los espacios y tiempos de las comunidades y que debe hacerse en la etapa de planificación del proyecto no cuando está próxima su ejecución y además marca que en casos de alto impacto y si la comunidad considera que las alternativas al proyecto son perjudiciales, no se podrá llevar a cabo el proyecto⁹.

Graffiti de Bastardilla





Mapas: resguardos indígenas (izquierda) y tierras de comunidades afro-colombianas (derecha). Reclame Colombia.

EN 2011, SE HABÍAN EXPEDIDO 168 TÍTULOS MINEROS EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS Y EXISTÍAN 978 SOLICITUDES EN CURSO

realiza la consulta previa. El decreto 1320 del año 1998 determina veinte días de plazo para que la empresa vincule a las colectividades con la elaboración del proyecto, lo que no deja el tiempo suficiente a los líderes para que lo consulten de manera adecuada con sus comunidades ni a estas les permite seguir sus procedimientos habituales para tomar decisiones²⁰. Por otro lado los conceptos técnicos y el lenguaje utilizados por las autoridades y los funcionarios de la empresa dificulta la comprensión por parte de los grupos que muchas veces aceptan sin entender qué aceptaron ni cuáles son las consecuencias²¹.

El convenio 169 de la OIT establece que la consulta previa debe realizarse de manera libre e informada y de buena fe y la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que el Estado debe asegurarse de que los miembros de las comunidades consultadas «tengan conocimiento de los posibles riesgos, incluido los riesgos ambientales y de salubridad, a fin de que acepten el plan de desarrollo o inversión propuesto con conocimiento»²².

Hay diferentes denuncias de cómo las empresas actúan para conseguir sus fines sin tener en cuenta estos requisitos mencionados: desde la presentación de listados de asistencia a una reunión como si fueran firmas de consentimiento²³, hasta falsas promesas sobre los beneficios que conllevaría el proyecto²⁴. Por otro

lado, muchas veces son las empresas quienes buscan satisfacer las necesidades básicas de las comunidades proporcionando educación, salud y otros beneficios. Es decir, son las obligaciones que el Estado debería garantizar, lo que de alguna manera convence a la población para aceptar el proyecto sin pensar en las futuras consecuencias.

Otro inconveniente para la realización de la consulta previa podría presentarse con la firma de tratados de libre comercio (TLCs). En muchos TLCs existen cláusulas que permitirían a los inversionistas extranjeros demandar al gobierno colombiano por la violación de sus «derechos» al comercio libre y exigir una indemnización. Por ejemplo, si el estado niega la licencia ambiental a una compañía basándose en el resultado de una consulta previa, la empresa podría demandarle y exigir una indemnización, lo que supone una traba más al desarrollo de esta figura y también del resto de avances en materia de derechos humanos reconocidos en la legislación Colombiana²⁵.

CONSULTA O CONSENTIMIENTO

La finalidad fundamental del ejercicio al derecho a la consulta previa consiste en salvaguardar la vida y la integridad de los Pueblos Indígenas ante las múltiples amenazas que se ciernen sobre ellos. Sin embargo, en la práctica frecuentemente esta figu-

ra es vista como un trámite más y no como el reconocimiento de un derecho y la oportunidad para concertar condiciones favorables para el bienestar de los grupos étnicos²⁶.

Como destaca el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), la consulta debería realizarse aplicando el principio de buena fe, en espacios de participación que permitan una intervención útil y con voceros suficientemente informados y suficientemente representativos, debe garantizar que la comunidad tenga un conocimiento pleno sobre los proyectos destinados a explorar y explotar sus territorios y del impacto negativo que puedan tener los proyectos en su cohesión social y en su permanencia como grupo, debe darse el espacio para que la comunidad pueda discutir sobre las desventajas y ventajas de los proyectos, además de ser escuchada en sus inquietudes y expresar su posición sobre la viabilidad del mismo²⁷.

¿Y qué pasa si las comunidades quieren decir no a la propuesta? La Corte Interamericana de Derechos Humanos y otras instancias nacionales e internacionales²⁸ han señalado que cuando se trata de inversiones a gran escala dentro de territorios en los que hay grupos étnicos, la obligación del Estado no es sólo consultar sino también obtener el consentimiento previo, libre e informado de estas comunidades²⁹ (ver cuadro «¿Quieren o no la exploración y explotación minera del proyecto Mandé Norte?»).

Por otro lado, para lograr una verdadera consulta previa más allá de la delimitación geográfica de un pueblo, es necesario incluir entre los concep-



En octubre de 2011 las comunidades afrodescendientes salieron a las calles de Bogotá para reclamar sus derechos. Más de 70.000 personas afrocolombianas fueron desplazadas de sus territorios en 2010.

tos claves a tener en cuenta la interculturalidad «Porque» explica Marcela Castellanos de la Corporación Colectivo de Abogados Luís Carlos Pérez que asesora a comunidades en procesos de consulta, «si no se incorporan las nociones que las comunidades tienen sobre sus territorio, las relaciones que establecen con él, esa red que tejen... Si se montan sólo en parámetro técnicos nunca se va a llegar a que un proyecto no afecte la interculturalidad de un pueblo»³⁰.

se registraron 14 desplazamientos masivos de pueblos indígenas que afectaron a 4.061 personas³². Respecto a la población afrocolombiana, se estima que 1,2 millones de desplazados nacionales son afros³³ y según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES, 70.010 afrocolombianos fueron desplazados de sus territorios en 2010 mediante amenazas, asesinatos de líderes, reclutamientos forzados de menores, agresiones y combates, entre otros³⁴.

incursiones en los territorios colectivos indígenas y afrocolombianos de los actores del conflicto armado con el objetivo de favorecer intereses económicos privados³⁵. No es algo del pasado: el último informe de INDEPAZ, indica que el paramilitarismo sigue siendo un agente activo en las dinámicas asociadas a los megaproyectos y en muchos de sus impactos. Señala que hay 398 resguardos, 202 comunidades fuera de resguardo y 45 resguardos coloniales³⁶, donde existen intereses para la realización de megaproyectos y cuyo territorio está total o parcialmente ubicado en alguno de los 275 municipios que reporta INDEPAZ con actividad paramilitar³⁷.

En este sentido, las minorías étnicas denuncian que por el simple hecho de defender sus territorios y derechos son «tratados como objetivo militar, confinados, exterminados se criminalizan nuestras reivindicaciones y organizaciones y se nos condena a desaparecer»³⁸. De acuerdo con las organizaciones indígenas y afrocolombianas, la violación de los derechos humanos sufridas por estos grupos étnicos se ha concentrado en territorios atravesados por megaproyectos de explotación de hidrocarburo

EL 60% DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE QUE HABITA LA REGIÓN DEL PACÍFICO NO TIENEN GARANTIZADO SU DERECHO A LA TIERRA POR VIVIR FUERA DE LOS TERRITORIOS RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO

LA VIOLENCIA IMPIDE LA CONSULTA

La misión del Foro Permanente tras la visita señaló que muchas veces el desplazamiento forzado al que son sometidos los pueblos indígenas es una estrategia para la imposición de megaproyectos en sus territorios evitando así la consulta previa³¹. En 2010

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DDPI), recoge el deber de los Estados de proteger la vida y la integridad física de estos grupos evitando cualquier acto de genocidio u otro tipo violencia, para proteger también así el reconocimiento de sus derechos. En 2006 las Naciones Unidas llamaron la atención sobre las



En 2008, cerca de 10.000 indígenas marcharon de Cali a Bogotá para denunciar las violaciones de los derechos humanos cometidas por los actores armados en las zonas rurales. Foto: Damien Fellous/libre arbitre

ros, minería y biocombustibles³⁹. De hecho, hay datos que señalan que el 89% de los indígenas y el 90% de los afrodescendientes asesinados proceden de áreas minero-energéticas⁴⁰. Y de los 32 pueblos indígenas declarados en riesgo de extinción demográfica y cultural, hay al menos 20 que están siendo afectados por proyectos de exploración o explotación minera⁴¹.

Colombia es uno de los países que consagra más derechos a las comunidades tradicionales, pero las minorías étnicas no quieren ver sus derechos sólo plasmados en un papel sino que desean el reconocimiento real y efectivo de su diversidad, de sus territorios, de su cultura y de sus costumbres, desean no tener que exigir día tras día lo que es suyo, desean que sus voces sean escuchadas y no vulneradas por el desarrollo económico de un país si esto impide su propio desarrollo.

1. Los Mamos son los sacerdotes o sabios de la comunidad, quienes heredan la sabiduría de los mayores y ejercen el poder religioso.
2. OSORIO AVEDAÑO, Camila. La locomotora de Santos se enfrenta a los mamos y a la Sierra. En *La Silla Vacía*. 27 de Julio de 2011. <<http://www.lasillavacia.com/historia/la-locomotora-de-santos-se-enfrenta-los-mamos-y-la-sierra-26120>>
3. ANDRADE, Luis Evelis. ¿Cuáles son, cuántos y dónde se ubican los pueblos indígenas en Colombia? Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). <<http://www.onic.org.co/Pueblos.shtml>>
4. GONZÁLEZ POSSO, Camilo. Empresas petroleras y los derechos de las comunidades y grupos étnicos. En GONZÁLEZ POSSO Camilo. *Renta Minera, Petróleo y Comunidades*. Bogotá: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), 2011. p 88
5. WIKIPEDIA. Demografía de Colombia: grupos étnicos. <http://es.wikipedia.org/wiki/Demograf%C3%ADa_de_Colombia#Etnograf.C3.ADA>
6. Organización Internacional del Trabajo (OIT). Convenio No 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Ginebra, Junio de 1989
7. Comisión Intereclesial Justicia y Paz. El derecho a la Consulta Previa en la Legislación interna y el Derecho Internacional. 2011
8. ABAD, Susan. Falta voluntad política para aplicar consulta: Reglamento de consulta previa transgrede otros derechos de pueblos indígenas. En *Noticias Aliadas*. 24 de junio de 2011. <<http://www.noticiasaliadas.org/articulos.asp?art=6407>>
9. LEWIN, Juan Esteban. La consulta previa recargada: nueva carrilera para las locomotoras de Santos. *La Silla Vacía*. 2 de mayo de 2011. <<http://www.lasillavacia.com/historia/la-consulta-previa-recargada-nueva-carrilera-para-las-locomotoras-de-santos-23889>>
10. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Pueblos indígenas en Colombia. <<http://www.acnur.org/t3/pueblos-indigenas/pueblos-indigenas-en-colombia/>>
11. ANDRADE, Op. cit.
12. Comisión Colombiana de Juristas. Informe sobre la situación del derecho al territorio de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes en Colombia. Bogotá, agosto de 2011
13. *Ibid.*
14. Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). Colombia: La Minga continúa. En *MINGA Informativa de Movimientos Sociales*. 3 de noviembre de 2008. <http://www.movimientos.org/show_text.php3?key=13383>
15. PINDAMÓ, María. Verdades de los pueblos indígenas de Colombia que el gobierno desdibuja. *DH Colombia*. 2 de noviembre de 2008. <<http://www.dhcolombia.com/spip.php?article681>>
16. Comisión Colombiana de Juristas, Op. cit.
17. *Ibid.*
18. *Ibid.*
19. GEO-GRAPHIANDO. Áreas petroleras dentro de resguardo. <<http://geographiando.hrev.org/2011/05/15/area-petrolera-en-resguardos/>>. [citado en abril de 2011]
20. ENTREVISTA con Marcela Castellanos, Miembro de la Corporación Co-

- lectivo de Abogados Luis Carlos Pérez. Bucaramanga, 11 de octubre de 2011
21. ENTREVISTA con Marcela Castellanos, Op. cit.
22. Programa de Justicia Global y Derechos Humanos Universidad de los Andes. Informe sobre la consulta previa a pueblos indígenas. Los estándares del derecho internacional. ISSN 2145-2369. Bogotá, 2009
23. ABAD, Op. cit.
24. ENTREVISTA con Marcela Castellanos, Op. cit.
25. SLACK, Keith. More Trade, More Mining Company Lawsuits. En *Resource Investor*. 14 de Octubre de 2011. <<http://www.resourceinvestor.com/News/2011/10/Pages/More-Trade-More-Mining-Company-Lawsuits.aspx>>
26. GONZÁLEZ POSSO, Camilo. La renta minera y el Plan de Desarrollo 2010-2014. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la PAZ (INDEPAZ). Febrero 2011. <http://www.indepaz.org.co/index.php?view=article&id=580%3Ala-renta-minera-y-el-plan-de-desarrollo-2010-2014&option=com_content&Itemid=103>
27. Instituto de Estudios para la Paz (INDEPAZ). Consentimiento y Consulta Previa: ¿Derecho al voto?. Presentación en Powerpoint
28. Naciones Unidas. Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Ginebra, 13 de Septiembre de 2007; Corte Constitucional. Sentencia T-769 de 2009, octubre. Bogotá: la Corte Constitucional, 2009
29. GONZÁLEZ POSSO, Op. cit.
30. ENTREVISTA con Marcela Castellanos, Op. cit.
31. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas. Resumen del informe y recomendaciones de la misión a Colombia del Foro Permanente: Situación de los Pueblos Indígenas en Peligro de Extinción en Colombia. New York, 16-27 de Mayo de 2011
32. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES): Boletín nº 77. Consolidación de qué. Bogotá 15 de febrero de 2011
33. Cartel del Encuentro Internacional de Afrocolombianos desplazados y Refugiados. <<http://www.renacimiento.org/>>
34. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), Op. cit.
35. Comisión Colombiana de Juristas, Op. cit.
36. Son territorios que se les reconoció a los indígenas durante la época de la colonia española.
37. GEO-GRAPHIANDO. Territorios indígenas y presencia paramilitar: Municipios con presencia neoparamilitar 2009. <<http://geographiando.hrev.org/2010/10/12/mapa-n%C2%BA-30-del-atlas-tp2-paramilitarismo/>>
38. Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). Op. cit.
39. Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario contra los pueblos indígenas en Colombia. 2009
40. RAMÍREZ, Francisco. Tierra y Territorios II: Tierra y minería, el conflicto en Colombia. Grupo Semillas. 7 de marzo de 2007. <<http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=b1e1--&x=20155119>>
41. MINGORANCE, Fidel. Diagnóstico sobre la minería en territorios indígenas en Colombia. Human Rights Everywhere. Junio 2011. <http://www.hrev.org/wp-content/uploads/2011/06/Diagnóstico-minero_TP2.pdf>

¿Quieren o no la exploración y explotación minera del proyecto Mandé Norte?¹



Foto: KOLKO

En 2005, el Gobierno otorgó nueve títulos mineros a la empresa estadounidense Muriel Mining Corporation (adquirido por la empresa canadiense Sunward Resources Ltd en abril 2011²) por un periodo de 30 años para la explotación de oro, cobre y molibdeno en el denominado proyecto Mandé Norte. Esos títulos representan 16.000 hectáreas ubicadas en la región del bajo y medio Atrato (noroeste de Colombia) zona en la que se ubican territorios ancestrales de comunidades afrodescendientes e indígenas Embera³.

Las comunidades afectadas por el proyecto expresaron que no se cumplió con la consulta previa ya que se hizo de manera fraudulenta: «Invitaron a algunos líderes a unas reuniones en las que les dieron trago y comida y nunca les hablaron de la exploración que iban a hacer. Para el Gobierno, este procedimiento fue válido y ya comenzaron con la prospección» expresó Yagarí, integrante de la Organización Indígena de Antioquia (OIA)⁴. También aseguran que el Gobierno aceptó como voceros a personas que no tenían la representación de los 12 pueblos embera que allí viven ni de los dos afrocolombianos⁵.

Ante esta situación, las comuni-

dades decidieron llevar a cabo una consulta y contestar a la pregunta «¿Quieren o no la exploración y explotación minera del proyecto Mandé Norte en nuestro territorio?». Entre el 24 y el 28 de febrero de 2009, 12 comunidades indígenas de los resguardos de Uradá, Río Jiguamiandó, de Río Chageradó- Turriquitadó y de Río Murindó así como afrodescendientes de la Zona Humanitaria de Pueblo Nuevo, Río Jiguamiandó, realizaron el ejercicio. La respuesta fue contundente y se rechazó de forma unánime el proyecto⁶.

En respuesta a la tutela presentada por las comunidades, en octubre de 2009, la Corte Constitucional emitió la sentencia T 769, en la que ordenaba la suspensión de la fase de exploración hasta que se efectuaran los estudios sobre el impacto social, ambiental y cultural y se realizara de manera adecuada la consulta previa con «el consentimiento libre, previo e informado» de la comunidad afectada⁷.

Las comunidades denunciaron que las personas que se oponían al proyecto minero en la zona fueron señaladas de pertenecer a la guerrilla, estigmatizándolos y poniendo sus vidas en riesgo⁸. En enero de 2010, después de un bombardeo del Ejér-

cito que dejó gravemente heridos a dos indígenas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares a favor de 87 familias frente al riesgo conllevado por la presencia de actores armados en su territorio y reconoció el resguardo como área humanitaria⁹.

Hoy en día, las órdenes de la Corte Constitucional respecto a la consulta previa y los estudios necesarios, aún no han sido cumplidas por parte del Gobierno nacional, e incluso el Ministerio del Interior y de Justicia pidió a la Corte Constitucional la nulidad de la sentencia¹⁰.

1. PBI Colombia. Una lucha por el bien de la humanidad: Indígenas rechazan proyecto de minería. En boletín informativo trimestral no. 11 - Mayo 2009. Más información en: PBI Colombia. Proyecto Mandé Norte sigue en pie. En boletín informativo trimestral Colombia, no. 17 - Marzo 2011

2. Sunward Resources. Sunward Completes Acquisition Of The Murindó Project. 8 de abril de 2011. <http://www.sunwardresources.com/s/news_releases.asp?ReportID=470405>

3. Corte Constitucional. Sentencia T-769 de 2009, octubre. Bogotá: la Corte Constitucional; 2005

4. PBI Colombia. Una lucha por el bien de la humanidad: Indígenas rechazan proyecto de minería. En boletín informativo trimestral no. 11 - Mayo 2009

5. CENSAT AGUAVIVA. Corte Constitucional ordena suspender explotación en complejo minero más importante del país. 26 de Marzo de 2010. <<http://censat.org/component/content/article/838>>

6. PBI Colombia, Op. cit.

7. Corte Constitucional. Sentencia T-769 de 2009, octubre. Bogotá: la Corte Constitucional; 2005

8. Miradoriu de los derechos de los pueblos Indígenas (MIDEPI): La grave situación de los pueblos indígenas no contó para la UE a la hora de rubricar el TLC con Colombia. 17 de Junio de 2011. <<http://mindixenes.org/spip.php?article248>>

9. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Medidas Cautelares otorgadas por la CIDH durante el año 2010: Comunidad del Alto Guayabal-Condoto del Pueblo Emberá, Colombia. <<http://www.cidh.org/medidas/2010.sp.htm>>

10. Ministerio de Interior y de Justicia. Nulidad sentencia T-769-09, 15 de abril de 2010. Bogotá: el Ministerio; 2010

«Antes de que existiera este país como República ya había minería en Colombia»¹

Foto: Jonas Wresch



Un minero con el rendimiento del día. Antes de ser objeto de interés para las multinacionales, muchos de esos territorios no contaban con presencia del Estado ni para garantizar las necesidades básicas ni para brindarles seguridad.

En Colombia existen al menos seis mil minas de la considerada pequeña minería², de las cuales viven millones de colombianos y colombianas. Es una actividad que no les genera grandes ingresos y es un medio de subsistencia cada vez más amenazado por la gran minería. Según el plan gubernamental, para el 2019 se aspira a que Colombia sea una de las potencias latinoamericanas en minería para lo que es necesario incrementar la producción actual y sacar el máximo rendimiento posible de las minas hasta llegar a duplicar la extracción de carbón y oro³, (ver artículo en este boletín «El Boom minero-energético»), algo a lo que la pequeña minería no contribuye. Hay varias organizaciones acompañadas por Peace Brigades

International (PBI) que trabajan con comunidades indígenas, afrodescendientes y pequeños mineros, para garantizarles sus derechos y proveerles alternativas «porque la solución no puede ser cerrar sus minas y sacarles de sus territorios»⁴, la extracción de recursos naturales es su medio de vida y para algunos su única alternativa.

Hasta ahora Colombia no es considerada una potencia minera. Sin embargo, esta actividad ha servido como medio de subsistencia incluso desde antes de la invasión española. Los indígenas, los afrocolombianos y después los campesinos, han hecho de ella un medio de vida. En el 44% de los municipios colombianos se hace pequeña y mediana minería⁵ y de ella viven cinco millones de perso-

nas entre los mineros, sus trabajadores y las familias⁶.

En el país hay tres tipos de minería: la tradicional, artesanal o pequeña minería, realizada por minorías étnicas desde tiempos ancestrales y por campesinos desplazados; la mediana, que trabaja con dragas y retroexcavadoras; y la gran minería efectuada generalmente por multinacionales⁷. Aunque son diferentes la producción que generan, el impacto al medio ambiente que producen, los beneficios económicos que obtienen, la protección por parte del estado que reciben y las exenciones tributarias de que disfrutaban, según la legislación colombiana actual, todos tienen que cumplir los mismos requisitos para poder realizar minería en el territorio nacional.

LEGALIZACIÓN

El Código de Minas de 2001 eliminó las diferencias entre estos tres tipos de minería y obligó a los pequeños y medianos mineros a competir en las mismas condiciones que las grandes empresas. Además, anunció la penalización e inhabilitación del minero que no se legalizara y dio un plazo de 3 años contados a partir del 1 de enero de 2002 para solicitar el título⁸.

Muchos pequeños mineros viven en zonas remotas de la geografía colombiana donde la luz llega por plantas generadoras de energía y las vías de acceso son trochas arenosas donde no alcanzan a entrar ni los carros más preparados. A estos lugares difícilmente llegan los cambios legislativos que se aprueban en Bogotá y menos en un periodo en el que el conflicto armado estaba en pleno apogeo. Así, muchos mineros nunca supieron que desde 2002, para realizar la actividad que llevaban años practicando tenían que obtener un título. Mientras, las multinacionales llegaban al país y comenzaban a hacer solicitudes.

Otros pequeños mineros, gracias al trabajo de organizaciones defensoras de derechos humanos, sí supieron de las nuevas normas, pero tampoco fue fácil para ellos. Algunos no tenían los suficientes recursos económicos

minero tiene que «vender o asociarse y en todo caso salir del territorio»¹². Hasta febrero de 2012 es el plazo que los mineros tienen para legalizarse, pero en febrero y julio de 2011, el Ministerio de Minas y Energía emitió dos resoluciones por las que suspendió hasta el 3 de marzo de 2012 la recepción de solicitudes para formalizar la minería artesanal¹³. El alud de solicitudes de exploración y explotación copó la capacidad de Ingeominas por lo que se congeló la recepción de nuevas solicitudes a la espera de que se resuelvan las casi 20.000 acumuladas¹⁴ y se revoquen los títulos concedidos en zonas protegidas.

La Corte Constitucional derogó la reforma del Código pero difirió el efecto de la sentencia para que en dos años el Congreso vuelva a presentar la ley (ver artículo «Legislación nacional: ¿Cómo hacer de Colombia una potencia minera?» en este boletín)¹⁵. Es decir, el plazo para legalizarse sigue vigente pero los mineros no pueden presentar sus solicitudes. La pequeña minería quedó así en un limbo legal que nadie sabe resolver; en la actualidad, el 70% de los mineros artesanales no tiene título mientras que en el 90% de las zonas mineras ya se han otorgado las concesiones a multinacionales¹⁶.

y las capacite para que no dañen el ambiente y mejoren la seguridad laboral»¹⁸.

Lo cierto es que, además de las leyes perjudiciales para la pequeña minería, se comenzaron a escuchar en boca de miembros del Gobierno comentarios que desprestigiaban a quienes se dedicaban a esta actividad. La ex ministra de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial informó que el ministerio inició una «gran cruzada» contra la minería ilegal con «el fin de sorprender en flagrancia a las personas que se encontraban ejecutando actividades de explotación minera, sin contar con el respectivo título minero, ni licencia ambiental»¹⁹.

Uno de los argumentos en contra de la pequeña minería es que «desangra económicamente el país, no se preocupa por cuidar el ambiente y contamina más por el uso de tecnología obsoleta»²⁰. Es cierto que la pequeña minería genera unos altísimos costos ambientales por los procesos y sustancias que se usan para la extracción de recursos naturales; de hecho, Colombia es el país más contaminado por mercurio del mundo²¹ y Segovia, municipio minero tradicional, es la zona con más concentración de este elemento a nivel mundial²². Pero las organizaciones sociales indican que la contaminación generada por las grandes multinacionales para sus proyectos de minería a gran escala es aún mayor. Un ejemplo es la mina del Cerrejón, que en sus casi 30 años operando en el departamento de la Guajira ha generado contaminación de ríos, enfermedades pulmonares, inutilización de las tierras para el cultivo y desplazamiento de comunidades (Ver el artículo «Carbón para el mundo, retroceso para La Guajira» en este boletín).

El argumento en contra más difundido por las autoridades es que la minería ilegal es un medio de financiación de los grupos armados ilegales. Estos grupos utilizan la minería como medio de financiación, lo que se denomina minería ilegal (ver abajo)²³, pero el Gobierno no diferencia entre minería ilegal y minería informal (la que no cuenta con título) sino que identifica la minería artesanal informal con la minería ilegal y esta con la guerrilla para justificar la militarización de las zonas mineras²⁴. El ex Ministro de Minas y Energía, Carlos Rodado afirmó que «la minería ilegal está elevada a la categoría de un delito y necesi-

EN EL 44% DE LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS SE HACE PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA Y DE ELLA VIVEN CINCO MILLONES DE PERSONAS ENTRE LOS MINEROS Y LAS FAMILIAS

para realizar los estudios y trámites necesarios y otros, cuando llegaban a solicitar el título, encontraron que sus territorios ya habían sido concesionados a grandes empresas⁹. Al Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas), la autoridad minera encargada de adjudicar los títulos en el país, llegaron 2.845 solicitudes de formalización y de estas sólo consiguieron legalizarse 23¹⁰.

En el 2010 se presentó la reforma del Código Minero, que estableció un nuevo plazo de dos años para la legalización de la pequeña minería¹¹. La ley explicitaba que si el área solicitada se encontraba concesionada, la autoridad minera mediaría entre las partes para llegar a un acuerdo, lo que en la práctica se traduce en que el pequeño

MINERÍA ILEGAL- MINERÍA ARTESANAL

Según diferentes expertos, la orientación actual de la política minera consiste en que el Estado allane el camino para los grandes proyectos mineros de las transnacionales y para estos, uno de los mayores obstáculos es que en los lugares donde estas empresas pretenden hacer minería a cielo abierto hay pequeños y medianos mineros¹⁷. El director de Ingeominas, Oscar Paredes y el viceministro de Minas, Tomás González, negaron que el objetivo sea perjudicar a los mineros artesanales y afirmaron que se creará una «unidad que desarrolle créditos blandos para que estas comunidades mejoren sus operaciones



Niños jugando en agua que es bombeada desde la mina cercana.

tamos que haya una judicialización a una parte de la minería que lamentablemente en Colombia se desarrolla sin respeto por la normatividad y que es destructiva del ambiente»²⁵. De hecho, el Plan Nacional de Desarrollo legaliza la persecución con fuerza pública, el decomiso de herramientas y producción, el cierre de las minas y la penalización con cárcel²⁶ del que realice extracción ilícita de minerales a partir del 2 de enero de 2012²⁷. En los cuatro primeros meses de 2011, el Gobierno cerró 191 minas y detuvo a 600 personas²⁸ y el ministro de Defensa anunció que estaban analizando la posibilidad de incrementar el pie de fuerza encargado de la seguridad de la infraestructura minero-energética que hoy en día supone unas 80.000 personas²⁹.

ACTORES ARMADOS ILEGALES Y MINERÍA

Muchos de los que hoy se dedican a la pequeña minería eran campesinos que llegaron a las zonas mineras del país, desplazados por la violencia que azotaba Colombia o empujados por la quiebra de la agricultura propiciada por la apertura neoliberal nacional en

los años 90; perdieron sus tierras en el camino y se ubicaron en municipios en los que el medio de vida era la minería. Antes de ser objeto de interés para las multinacionales, mucho de esos territorios no contaban con presencia del Estado ni para garantizarles necesidades básicas ni para brindarles seguridad. A día de hoy, los índices de pobreza y analfabetismos en estos departamentos continúan siendo de los más altos del país. El departamento de Antioquia aparece con el mayor número de analfabetos (116.185) y otros departamentos mineros como Bolívar (83.671), Córdoba (81.934) y Valle (39.432) le siguen³⁰. En departamentos como La Guajira, Cauca y Cesar más de la mitad de la población es pobre a pesar de los ingresos por regalías; así, los índices de pobreza en estos departamentos son de 64,3% en los dos primeros casos y de 53,6% en el último³¹.

También las cifras de violencia son alarmantes. Son zonas disputadas desde hace años por unos u otros actores armados ilegales. Sus habitantes han sido víctimas de masacres, bloqueos económicos, desplazamientos forzados, amenazas y asesinatos,

ejercidas por grupos paramilitares y guerrilleros cuyo objetivo era apoderarse de la tierra, allanar el camino para la entrada de las multinacionales o sacar beneficio de los recursos naturales extraídos. Así, antes de la entrada de las grandes empresas, en departamentos tradicionalmente mineros como Antioquia, Bolívar, Guajira y Magdalena los homicidios aumentaron de 681 en 1995 a 1.667 en 2001 y las masacres de 36 en 1996 a 105 en 2001³².

Pero esto no forma parte del pasado; en el último año en el Sur de Bolívar los habitantes han denunciado masacres presuntamente relacionadas con disputas por el control de recursos naturales³³. En otra zona minera, Caldas, el 1 de septiembre de este año fue asesinado el Padre Restrepo, que lideraba un Comité Cívico que se oponía a un megaproyecto en Marmato realizado por la empresa Canadiense Gran Colombia Gold³⁴. Y en Suárez (Cauca), las comunidades alertaron en julio de este año sobre la presencia de hombres armados en las viviendas de los líderes comunitarios que denunciaron la intromisión de retro excavadoras en el territorio³⁵. Hoy

en día, las tasas de homicidios por cada 100.000 habitantes en los departamentos mineros, continúan siendo de las más altas del país: Antioquia 70,51, Valle del Cauca 77,66, La Guajira 31,76 y Cauca 41,62³⁶. Como también los son el número de defensores agredidos en estos departamentos; la campaña somos defensores indica que de los 145 defensores o líderes víctimas que han sufrido alguna agresión entre enero y junio de 2011, 16 casos se dieron en Valle del Cauca y Caquetá, 13 en Antioquia y 10 en Cauca. Además, de los 29 defensores y defensoras de derechos humanos asesinados entre enero y junio de 2011, al menos tres realizaban actividades de denuncia contra la gran minería y otros cinco residían en zonas de interés minero y también fue desaparecida una defensora implicada en estas actividades en febrero³⁷.

Por otro lado, la minería ha sido y es un negocio rentable que, desde hace años, atrajo a los grupos armados ilegales. La emplean para lavar el dinero proveniente de los cultivos ilícitos (como se explica en el artículo «El boom minero-energético») y también extorsionan a los mineros tradicionales a través de la solicitud de pagos mensuales, bien sea exigiendo una parte de la producción bruta de la mina o una cuota por cada máquina de que disponga el minero³⁸; quien se niega a pagar se arriesga a todo tipo de violaciones de derechos humanos: «el Estado nos critica por pagar la vacuna pero no hay presencia del Estado para darnos seguridad»³⁹. Y es que a pesar del aumento de fuerza pública en estos municipios, los mineros si-

guen sufriendo día a día el conflicto. Son desplazados, amenazados y asesinados por actores armados ilegales y ahora también perseguidos y criminalizados por el Estado por dedicarse a lo que hicieron durante siglos a lo largo y ancho del país⁴⁰.

1. ENTREVISTA con Mario Alejandro Valencia, Miembro de la Red Colombiana de Acción Frente al Libre Comercio, RECALCA y de la Red Colombiana Frente a la Gran Minería Transnacional, RECLAME. Bogotá, 27 de septiembre de 2011
2. Caracol Radio. Más de 2.400 minas artesanales operan ilegalmente en Colombia y son peligrosas para los mineros. 14 de octubre de 2007. <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/mas-de-2400-minas-artesanales-operan-ilegalmente-en-colombia-y-son-peligrosas-para-los-mineros/20071014/nota/493359.aspx>
3. Portafolio.co. Se duplicará producción minera al 2019, según el ministerio de Minas y Energía. 13 de agosto de 2010. <http://www.portafolio.co/archivo/documento/CMS-7861758>
4. ENTREVISTA con Mario Alejandro Valencia, Op. cit.
5. Defensoría del Pueblo Colombia. La minería de hecho en Colombia. ISBN 958-958-8571-29-4. Bogotá. Diciembre 2010
6. ROBINSON, Andy. Oro antioqueño a punta de ametralladora: Los mineros artesanales se ven acosados por paramilitares, la guerrilla y el Gobierno. En La Vanguardia [en línea]. 9 de octubre de 2011. <http://www.lavanguardia.com/vida/20111009/54228739798/oro-antioqueño-a-punta-de-ametralladora.html>
7. MOLANO BRAVO, Alfredo. Conflicto minado. En El Espectador. 23 de enero de 2011. <http://www.elespectador.com/impreso/columna-246537-conflicto-minado>
8. Congreso de Colombia. Ley 685 de 2011, Agosto 15, por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Bogotá: el Congreso; 2011
9. VALENCIA, Mario Alejandro. Colombia paraíso de las transnacionales mineras. En: Le Monde Diplomatique, Bogotá: Noviembre de 2010, p.4-5
10. RONDEROS, María Teresa. La fiebre minera se apoderó de Colombia. Revista Semana. 6 de septiembre de 2011. <http://www.semana.com/nacion/fiebre-minera-apodero-colombia/163716-3.aspx>
11. IDÁRRAGA FRANCO, Andrés. Gobierno minero nacional asecha a la pequeña minería. En: Desde Abajo, Bogotá: 18 de marzo al 18 de abril de 2011, p. 12-13
12. Ibid.
13. Ministerio de Minas y Energía. Resolución 180099 de 2011, febrero 1, por que se adopta una medida administrativa en materia de minas. Bogotá: el Ministerio; 2011. Colombia. Ministerio de Minas y Energía. Resolución 181233 de 2011, julio 29, por la cual se proroga el término previsto en la Resolución 180099 del 1 de febrero de 2011. Bogotá: el Ministerio, 2011
14. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011: Colombia rural, razones para la esperanza. Septiembre de 2011
15. Los efectos de la caída del Código Minero. En: Revista Semana. 12 de Mayo de 2011. <http://www.semana.com/nacion/efectos-caida-del-codigo-minero/156604-3.aspx>

16. ROBINSON, Op. cit.
17. VALENCIA, Mario Alejandro. No son delincuentes, son trabajadores colombianos. Reclame. 27 de Septiembre de 2011. <http://reclamecolombia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=271&catid=34>; IDÁRRAGA FRANCO, Op. cit.
18. RONDEROS, Op. cit.
19. Ministerio de Medio Ambiente. MinAmbiente emprende cruzada contra la minería ilegal. 13 de Septiembre de 2010. <http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido_imprimir.aspx?catid=1129&conID=6184&pagID=6189>
20. Defensoría del Pueblo Colombia, Op. cit.
21. RODRIGUEZ, Guadalupe. Rebelión contra la minería de oro en Colombia. Otramerica. 10 de julio de 2011. <http://otramerica.com/temas/rebelion-contra-la-mineria-del-oro-en-colombia/410>
22. AGUDELO, Javier. La 'peste' plateada que ataca a los pueblos del oro en Antioquia: 150 mil personas que viven en los 5 municipios del nordeste antioqueño están expuestas al mercurio. En El Tiempo. 20 de Octubre de 2010. <http://www.eltiempo.com/colombia/antioquia/la-peste-plateada-que-ataca-a-los-pueblos-del-oro-en-antioquia_8165001-4>
23. Entrevista con Mario Alejandro Valencia, Op. cit.
24. MOLANO BRAVO, Op. cit.
25. Agencia de Noticia UN. Minería amigable con el ambiente y en contra de la ilegalidad. 6 de octubre de 2010. <http://www.agenciadenoticias.unal.edu.co/nc/detalle/articulo/mineria-amigable-con-el-ambiente-y-en-contra-de-la-ilegalidad/>
26. VALENCIA, Op. cit.
27. ENTREVISTA con Mario Alejandro Valencia, Op. cit.
28. Presidencia de la República de Colombia. Gobierno ha cerrado 191 minas ilegales este año. 30 de abril de 2011. <http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2011/Abril/Paginas/20110430_09.aspx>
29. Viceministro de Defensa liderará nueva estrategia de seguridad para el sector petrolero. En: Revista Semana. 27 de Septiembre de 2011. <http://www.semana.com/nacion/viceministro-defensa-liderara-nueva-estrategia-seguridad-para-sector-petrolero/164888-3.aspx>
30. Antioquia es el departamento con mayor analfabetismo. En: RCN Radio. 9 de Septiembre de 2011. <http://www.rcnradio.com/noticias/antioquia-es-el-departamento-con-mayor-a-107615#ixzz1bOxtTfzl>
31. Departamento Nacional de Planeación. Incidencia de la Pobreza por Ingresos y coeficiente de Gini 2002-2010 (Nueva metodología). <http://www.dnp.gov.co/Programas/Educacion/C3%B3nyculturassaludempleoypobreza/Pol%C3%ADticasSocialesTransversales/Promocion%C3%B3ndelaequidadyreducci%C3%B3ndelapobreza.aspx>
32. RAMÍREZ, Francisco. Impactos ambientales y socioeconómicos de la minería: Gran minería en Colombia, ¿Para qué y para quién? En Grupo Semillas. No. 42/43 (2010). 24 de Noviembre de 2010. <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=w-1-&x=20157371>
33. Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA) Colombia. Población civil en alto riesgo en el sur de Bolívar, Putumayo y Guaviare: Masacres en el sur de Bolívar. Boletín Humanitario. 1 - 21 de agosto de 2011. <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/informe_completo_20.pdf>
34. Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL). La historia más infame: la montaña de oro que mató a un joven cura en Colombia. 14 de Septiembre de 2011. <http://www.conflictosmineros.net/contenidos/10-colombia/8399-la-historia-mas-infame-la-montana-de-oro-que-mato-a-un-joven-cura-en-colombia>
35. Corporación Sembrar. Se confirma violación de derechos humanos y explotación minera ilegal en Suárez Cauca. 29 de julio de 2011. <http://www.corporacionsembrar.org/?q=node/120>
36. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Datos oficiales sobre la violencia en Colombia en el 2010. 4 de agosto de 2005. <http://www.medicinalegal.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=193:forensis-2010&catid=19:forensis&Itemid=154>
37. Programa Somos Defensores. Informe Enero - Junio 2011: Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Colombia. Bogotá. Septiembre 2011
38. DÍAZ, Jaime. El oro es triste. En Observatorio pacífico y territorio. 7 de octubre de 2011. <http://www.pacificocolombia.org/novedades/triste/524>
39. ROBINSON, Op. cit.
40. VALENCIA, Op. cit.

Foto: PBI



Minero artesanal del municipio de Segovia (Antioquia). Muchos de los que hoy se dedican a la pequeña minería eran campesinos que llegaron a las zonas mineras del país desplazados por la violencia que azotaba Colombia o empujados por la quiebra de la agricultura propiciada por la apertura neoliberal en los años 90; perdieron sus tierras en el camino y se ubicaron en municipios en los que el medio de vida era la minería.

Minería artesanal en el Nordeste Antioqueño

Foto: Jonas Wresch



Los pequeños mineros han sobrevivido en medio del conflicto y del abandono estatal con la mínima producción que sacaban de sus minas.

En esta región del departamento de Antioquia¹, miles de familias han vivido durante siglos de la minería artesanal, principalmente aurífera. Los pequeños mineros han sobrevivido en medio del conflicto y del abandono estatal con la mínima producción que sacaban de sus minas. Pero según los planes del Proyecto Visión Colombia 2019 (ver artículo «El boom minero-energético» de este boletín), el distrito minero del Nordeste Antioqueño será el principal distrito minero nacional para lo que plantea incrementar la explotación de multinacionales y reducir la minería artesanal. La entrada de las grandes empresas se convirtió en realidad a finales del año 2010 mientras, se cerraron 70 minas y se detuvieron a 118 personas relacionadas con la minería informal en la zona².

La situación de violencia y la militarización en la zona se incrementaron. Hubo amenazas de grupos armados ilegales como las Águilas Negras, los Rastrojos y los Paisas³, presencia de paramilitares en veredas del municipio de Remedios⁴, asesinatos de líderes mineros en Segovia⁵, entre otras situaciones. Ante esto, los mineros se organizaron en comités para luchar por sus derechos. La Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra comenzó a trabajar con varios de estos comités: realizan talleres sobre la legislación actual y los procesos de formalización, sobre práctica minera ambiental sostenible y sobre derechos humanos. El objetivo: darles las herramientas necesarias para que se puedan defender y una alternativa a través de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra⁶.

1. Ubicada sobre el margen oriental de la cordillera central colombiana y al suroeste de la serranía de San Lucas.

2. Tele Medellín. La Policía realiza operativos contra la minería ilegal. 22 de diciembre de 2010. <<http://noticias.telemedellin.tv/2010/12/22/la-policia-realiza-operativos-contra-la-mineria-ilegal/>>

3. Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra. Anuncio de presencia paramilitar en zona rural de Remedios y Segovia. 25 de septiembre de 2011. <<http://prensarural.org/spip/spip.php?article6516>>

4. Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño (CAHUCOPANA). Paramilitares saquean los negocios y hurtan mulas a la población de la vereda Santa Marta, Remedios, Antioquia. 28 de junio de 2011. <<http://evangelizadoresdelosapostoles.wordpress.com/2011/06/28/colombia%E2%80%9Cparamilitares%E2%80%9D-saquean-los-negocios-y-hurtan-mulas-a-la-poblacion-de-la-vereda-santa-marta-remedios-antioquia/>>

5. Funtramienergética. Paramilitares asesinan a otro líder minero en Segovia, Antioquia (Consolidación de la Seguridad Democrática de Santos). 28 de Julio de 2011. <<http://www.senadoragloriainesramirez.org/index.php/2011/07/paramilitares-asesinan-a-otro-lider-minero-en-segovia-antioquia/>>

6. Más información en: PBI Colombia. La fiebre del oro en el Nordeste Antioqueño. En boletín informativo trimestral Colombia, no. 17 - Marzo 2011

Guamocó: «Oro para la vida y no para la muerte»¹

Foto: PBI



Las condiciones de vida de casi un 90% de los habitantes de Guamocó son precarias: el agua es llevada a las veredas mediante mangueras colectivas desde las quebradas, muchas veces contaminadas por mercurio o cianuro.

Cuenta una leyenda la historia de un lugar mágico, la historia de una laguna donde los indígenas se sumergían después de adherir oro en polvo a sus cuerpos; un paraje místico al que concurrían cada semana caciques y sacerdotes para ofrendar toneladas de oro, esmeraldas y rubíes a la diosa Bachúe. Dice también la historia que los buscadores de oro no podían acceder a esa ciudad secreta porque cuando se acercaban a ella, desaparecía. Este misterioso lugar recibió el nombre de El Dorado, que finalmente terminó siendo el apelativo con el que se calificaba a todas las regiones auríferas de distintos lugares de América, a las que se creía emporio de riquezas incalculables. Por la exuberancia de sus paisajes, la belleza de sus lomas y la riqueza de sus tierras, Guamocó fue considerada como una de esas místicas regiones.

Ubicada en el costado occidental de la serranía de San Lucas, entre los departamentos de Antioquia y Bolívar, Guamocó alberga una de las reservas de oro más grandes del mundo². Con el nombre del cacique indígena que habitaba sus territorios, a Guamocó se la recuerda como la primera población de producción aurífera de la época de la ocupación española. A pesar de que sus tierras han sido explotadas de manera artesanal desde tiempos ancestrales, parece que sólo se ha extraído el 5% de las reservas³. Sus pobladores siguen asegurando que viven encima de montañas de oro, mucho aún sin extraer: «Hay oro por todas partes, en los ríos, en los valles y en las entrañas de la tierra»⁴.

Pero no es lo único; también hay petróleo, plata, reservas hídricas y madera entre otros. Sin embargo, a pesar de esta cantidad de recursos, Guamocó se debate entre la parado-

ja de la riqueza que albergan las entrañas de sus tierras y la crueldad del conflicto, la miseria y el subdesarrollo del que son víctimas sus habitantes.

Indígenas y afrocolombianos son los pobladores originales de esta zona, después llegaron los colonos persiguiendo la Leyenda del Dorado. A finales de los años 40 arribaron muchos pequeños campesinos de regiones como Magdalena Medio y Valle de Cauca, desplazados por la violencia política que se vivía en la época. Finalmente, en la década de 1970 fue recolonizada la zona por pequeños mineros artesanales.

En la actualidad, habitan alrededor de nueve mil personas dedicadas a la minería artesanal⁵ que luchan día a día por intentar mantenerse en el territorio. Junto a ellos hay muchos pequeños mineros de otras regiones del país que llegan a Guamocó para trabajar durante unos meses en las



En total hay cinco batallones en Guamocó que operan, según los mineros, «para brindar seguridad a las empresas».

GUAMOCÓ FUE Y ES UNA DE LAS REGIONES COLOMBIANAS MÁS AZOTADA POR LA VIOLENCIA

minas y con eso poder mantener a sus familias.

RECURSOS NATURALES Y VIOLENCIA

Acceder al corazón de la zona puede convertirse en una auténtica aventura. Uno se demora días entre carros, chalupas y caminatas por trochas embarradas en la mitad de la selva y entre las lomas de la cordillera. El idílico panorama boscoso sólo se ve interrumpido por las retroexcavadoras utilizadas en la mediana y gran minería que aparecen de repente en un claro, donde la naturaleza ha sido reemplazada por una pila grande de arena y unas piscinas de agua color verde brillante, producto de los químicos utilizados para la extracción de oro.

A finales de los 90, los recursos presentes en la zona comenzaron a convertirse en el objetivo de las empresas nacionales y multinacionales. Justo también en esta época comenzó la arremetida paramilitar.

Guamocó fue y es una de las regiones colombianas más azotada por la violencia provocada por todos los actores armados ilegales que, según sus habitantes, intentan dominar el territorio para ejercer el control económico sobre la explotación y comercialización de oro⁶. Un ejemplo fue

la masacre cometida el 25 de abril de 1997, cuando un grupo paramilitar entró en Río Sucio (municipio del Sur de Bolívar) y asesinó a 30 personas. Entre ellas estuvo el líder minero Juan Camacho Herrera, al que decapitaron y después de jugar fútbol con su cabeza, la pusieron en un palo mirando hacia Guamocó y les dijeron a los habitantes que ellos (los paramilitares) venían por las minas y que las iban a entregar a gente que haría una mejor explotación de éstas y un uso más racional de ese recurso⁷. Desde ese momento se sucedieron más masacres, asesinatos selectivos y desplazamiento de la población.

Entre 1997 y 2009 fueron desplazadas al menos 36.000 personas⁸ y entre 1999 y 2000 la Federación Agrominera del Sur de Bolívar (FEDEAGROMISBOL) pudo documentar 700 desapariciones⁹. Además, el Programa de Desarrollo y Paz de Magdalena Medio (PDPMM) afirmó que entre 1997 y 2007, 380 civiles fueron asesinados por actores armados ilegales¹⁰ y el Banco de datos del CINEP recoge 333 ejecuciones extrajudiciales cometidas en los últimos años¹¹. Fue tan grave la situación que en noviembre de 2003 el Tribunal Internacional de Opinión celebrado en París llamó la atención sobre la violación sistemática de violaciones de derechos huma-

nos «motivada por intereses económicos» en la zona¹².

Hoy en día la violencia continúa en esta región que ni tan siquiera aparece en los mapas. Los actores armados ilegales siguen amedrentando a la población a través de masacres como la acontecida el 17 de agosto de 2011 en Casa Zinc, zona rural del municipio de Montecristo: un grupo de 20 hombres armados identificados como Águilas Negras llegaron al lugar y retuvieron, torturaron y asesinaron a tres personas, dejaron otra herida y amenazaron con retomar el control del Sur de Bolívar¹³; dos semanas después, la empresa Canadiense Midasco Capital anunció que había recibido licencias de explotación minera en la región, incluyendo una en Casa Zinc¹⁴. En lo que va corrido del año 2011, se han cometido más de 40 asesinatos en la zona minera del Sur de Bolívar¹⁵. Continúan también las amenazas a través de pintadas firmadas por las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)¹⁶, retenes de hombres civiles armados e incluso la comunidad denuncia la existencia de una base paramilitar en la región¹⁷.

La arremetida paramilitar de la década de los 2000 masacró al movimiento social que comenzaba a despegar en la zona tras las marchas campesinas de 1996 y 1998. A lo largo de los años muchos líderes de organizaciones mineras fueron asesinados, desaparecidos y estigmatizados¹⁸. Hoy, organizaciones de la zona como la Asociación de Hermanidades Agroecológicas y Mineras de Guamocó (AHERAMIGUA) y FEDEAGROMISBOL siguen denunciado la persecución a la que están siendo sometidos tanto por el estado como por grupos armados. Han sido víctimas de atentados¹⁹, amenazas²⁰, detenciones y procesos de judicialización, como el de Édgar Jiménez, líder minero encarcelado el 22 de junio y liberado varios meses después²¹.

También las guerrillas del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), hacen presencia en la zona. Mantienen cobros de impuestos a tiendas y minas y bloqueos económicos y realizan reclutamiento de menores²². Además, las FARC han anunciado que van a realizar una serie de acciones «lamentables» en la región²³.



Desde su llegada a finales de los 90, las multinacionales tienen títulos o solicitudes en cerca del 90% del territorio de Guamocó.

GUAMOCÓ ALBERGA UNA DE LAS RESERVAS DE ORO MÁS GRANDES DEL MUNDO

MILITARIZACIÓN DE LA ZONA

Esta vulneración constante de los derechos humanos contrasta con el aumento de Fuerza Pública en Guamocó. En total hay cinco batallones en la zona que operan, según los mineros, «para brindar seguridad a las empresas». Un ejemplo es la vereda la Marisosa, donde entraron 300 militares para proteger a 30 funcionarios de la empresa; a una hora de caminata de la vereda está la sede de una de las grandes empresas que tiene títulos en la región, hay puestos de control por el camino en los que los miembros de la Fuerza Pública toman nota de cada una de las personas que transitan por allí y también dentro de las instalaciones de la empresa.

Desde su llegada a finales de los 90, las multinacionales tienen títulos o solicitudes en cerca del 90% del territorio de Guamocó²⁴. Hoy hay cuatro grandes empresas con permisos de exploración y explotación incluso en áreas de la Zona de Reserva Forestal del Río Magdalena, que fueron sustraídas en 2011 para permitir la exploración a una gran empresa²⁵. Mientras tanto, los pobladores, que llevan años trabajando allá no pueden cultivar de manera legal ni acceder a títulos de propiedad de sus casas o parcelas por-

que es un área protegida para la actividad económica en la que no se permite la minería artesanal hasta que no se haga la sustracción de la zona que a ellos no les conceden²⁶. Y es que cuando muchos pequeños mineros acudieron a legalizar sus territorios tras la entrada en vigor del Código Minero, no pudieron formalizarse: «cuando intentamos legalizarnos, nos dimos cuenta de que todas las áreas estaban concesionadas a empresas multinacionales que nunca tuvieron en cuenta que nosotros llevábamos allí toda la vida»²⁷.

Como se explica en el artículo de este boletín, «Antes de que existiera este país como República ya había minería en Colombia», según la ley, si las concesiones a las multinacionales se realizan en zonas donde ya existe la minería artesanal, el Ministerio debe mediar para llegar a un acuerdo entre los pequeños mineros y la empresa. Sin embargo, ante el temor de quedarse sin su medio de vida, muchos de los mineros se dirigieron a algunas empresas para tratar de llegar a acuerdos. Pero como ellos mismos relatan, los esfuerzos fueron en vano: «le planteamos a la empresa que de las áreas que ellos tenían nos dejaran algunas a los pequeños mineros que llevábamos años trabajando o que nos cedieran títulos, pero la empresa no quiso llegar a ningún acuerdo»²⁸.

TIERRA OLVIDADA

La producción anual de esta región es de alrededor de cinco toneladas (algo más del 10% del la producción nacional), lo que supone unas regalías de dos mil millones de pesos²⁹. Al contrario de lo que se supondría, estos ingresos apenas se traducen en inversión social. Actualmente, las condiciones de vida de casi un 90% de los habitantes de Guamocó son precarias: el agua es llevada a las veredas mediante mangueras colectivas que van desde las quebradas, muchas veces contaminadas por mercurio o cianuro, y la luz se consigue a través de plantas generadoras de energía que no todos tienen³⁰. En cuanto a la salud, casi no hay centros ni profesionales en la región y los que hay son construidos y pagados por las propias comunidades. «Si se enferma alguien en la noche toca dejarlo que se muera o esperar a que aclare el día para sacarlo»³¹. Muchas veces llegar hasta el centro de salud más cercano demora siete horas en carro desde la última vereda a la que se puede acceder por este medio de transporte y días caminando desde muchas otras³².

Algo similar ocurre con la educación. En ciertos lugares existen escuelas construidas por los vecinos pero no hay profesores ni material educativo disponible³³, asique los índices de analfabetismo alcanzan el 27% y el 75% de la población no alcanza a terminar la secundaria³⁴.

ALTERNATIVAS: LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA

Ante esta situación muchos de los pequeños mineros y los habitantes de las comunidades se están organizando asesorados por AHERAMIGUA. Con el acompañamiento de varias organizaciones como la Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP) y la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC), ambas acompañados por Peace Brigades International (PBI), se están desarrollando procesos educativos para conocer la política minera actual y las figuras a las que pueden acceder para protegerse; entre ellas, ha tomado fuerza la iniciativa de crear una Zona de Reserva Campesina en Guamocó.

La Zona de Reserva Campesina (ZRC) es una figura legal reconocida en la Ley 160 de 1994 que supone el

establecimiento de un marco territorial en el que comunidades campesinas y mineras pueden diseñar un plan de desarrollo propio dirigido a garantizar su vida digna, la satisfacción de los servicios básicos, la titulación de los predios, el impulso y estabilización de la economía campesina y de los pequeños mineros y la protección de los recursos naturales y el medio ambiente³⁵. Prohíbe la extracción indiscriminada de recursos a cambio de una explotación racional. Además, en la ZRC la propiedad se delimita en Unidades Agrícolas Familiares (UAF) y ninguna persona puede ser dueño de más de una UAF, lo que también imposibilitaría a las multinacionales la posesión de

grandes extensiones de terreno para realizar megaproyectos ya que no podrían acumular más de un UAF³⁶.

Según los mineros, si se continúa con la minería artesanal hay oro para 400 o 500 años más, mientras las multinacionales lo quieren explotar en 15 años³⁷. Los pequeños mineros de Guamocó quieren seguir haciendo del oro un proyecto de vida y no de muerte, quieren un territorio para la paz y no para la guerra y sobre todo, quieren que Guamocó siga considerándose el «Dorado» y que, como en la leyenda, tengan acceso a las riquezas quienes hagan una explotación racional de los recursos que en sus tierras se esconden.

Comunidades étnicas sin reconocimiento

El oro, el agua, y la diversidad biológica siempre presentes en las montañas que conforman esta región han sido elementos esenciales en la base material y cultural de la vida de las minorías étnicas habitantes de este territorio. En Guamocó residen varias comunidades indígenas y afrocolombianas y ambas tienen en común el no reconocimiento de sus derechos por parte del Estado.

En el municipio de Montecristo, declarado de interés minero, hay varias comunidades Embera Katio afectadas por la minería. Denuncian que han llegado empresarios y han tumbado sus aldeas y contaminado sus ríos; algunos indígenas están

enfermando y muchos han salido de su territorio³⁸. Sin embargo, no tienen cómo defenderse porque oficialmente no tienen derecho sobre estas tierras.

Los negros cimarrones³⁹ llegaron a Guamocó huyendo de la esclavitud, buscando una región lejana y de difícil acceso para poder vivir en paz. Desde ese momento sus descendientes han vivido y trabajado en esta región, y tampoco cuentan con territorios colectivos reconocidos (ver artículo «Tierra, agua y naturaleza: símbolos del Estado» en este boletín para más sobre los derechos de las comunidades afrodescendientes).

1. Corporación Sembrar. Las resistencias en el Sur de Bolívar: video. Bogotá, 2010. <http://www.youtube.com/watch?v=gZOLXzTbPRU>
2. SILVA, Shameel Thahi. El Código de Minas: una de las rodillas temblorosas del Establecimiento. El caso de Guamocó. En Prensa Rural. 27 de marzo de 2009. <http://prensarural.org/spip/spip.php?article2080>
3. Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP). Informe segunda gira de fortalecimiento político, organizativo y creación de hermandades por la vida. Bucaramanga. Agosto 2008
4. SINTRAMINERCOL. Serranía de San Lucas Parte I: video. Bogotá, 2010. <http://www.youtube.com/watch?v=ETL_iU60hLM&feature=related>
5. Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP), Op. cit.
6. VILORIA DE LA HOZ, Joaquín. Economía y conflicto en el Cono Sur del Departamento de Bolívar. Cartagena, febrero 2009. Informe. Banco de la República-Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER)
7. Red Colombia. Los intereses económicos en juego en el Sur de Bolívar. <http://www.redcolombia.org/publicaciones/libro/btx/intereses.htm>
8. Oro en Colombia: despojo y guerra para los pueblos. <http://territorios.ladirekta.org/cartografias/oro/mapa.html>
9. ENTREVISTA con Narciso Veleño, FEDEAGROMISBOL. Cajamarca, 4 de octubre de 2011
10. MiningWatch Canadá y CENSAT-Agua Viva. Tierras y conflicto: Extracción de recursos, derechos humanos y la responsabilidad social empresarial: compañías canadienses en Colombia. Canadá. Septiembre 2009
11. MALDONADO, Juan Camilo. En la Serranía no brilla el oro. En el Espectador. 7 de enero de 2008. <http://www.elespectador.com/impreso/cuadernillo/actualidad/articuloimpreso-serrania-no-brilla-el-oro>
12. Programa de Desarrollo y Paz de Magdalena Medio. Comunidades en resistencia Sur de Bolívar, parte 3: video. 2009. <http://www.youtube.com/watch?v=YmJ_pezorsU&feature=autoplay&list=PLF8307BEFF9A62D5&lf=results_video&playnext=1>
13. Corporación Sembrar. Nueva masacre en el Sur de Bolívar en medio del silencio cómplice de las autoridades. 18 de agosto de 2011. <http://www.dhcolombia.com/spip.php?article1049>
14. SHANTZ, Pierre. El costo letal de la minería. Prensa Rural. 1 de noviembre de 2011. <http://prensarural.org/spip/spip.php?article6697>
15. FEDEAGROMISBOL. Paramilitares avanzan en su recorrido por el Sur de Bolívar. Acción Urgente. Septiembre 2011
16. Ibid.
17. Corporación Sembrar, Op. cit.
18. Prensa Rural. A un mes del asesinato de Alejandro Uribe. 25 de octubre de 2006. <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article93>
19. AHERAMIGUA. Intento de asesinato contra Mauricio Sánchez, presidente de la Asociación de Hermandades Agroecológicas y Mineras de Guamocó. 29 de noviembre de 2010. <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article4939>
20. FEDEAGROMISBOL, Op. cit.
21. Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos - CCEEU. Detenido ilegal y arbitrariamente Defensor de Derechos Humanos de Guamocó. 23 de junio de 2011. <http://prensarural.org/spip/spip.php?article6042>
22. PBI Colombia. Guamocó: rico en oro, pobre en la defensa de derechos humanos: Resistencia contra la explotación aurífera. En Boletín informativo trimestral no. 09. Noviembre 2008
23. FEDEAGROMISBOL, Op. cit.
24. ENTREVISTA con Marcela Castellanos, Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP). Bucaramanga. 11 de octubre de 2011
25. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Resolución 0211 de 2011, febrero 14, por la cual se sustrae un área de la Zona de Reserva Forestal del río Magdalena. Bogotá: el Ministerio; 2011
26. VILORIA DE LA HOZ, Op. cit.
27. Colectivo Antígona. Comisión de verificación y acompañamiento a las comunidades de Guamocó: video. Bogotá, 2011. <http://www.youtube.com/watch?v=gZ50hSxOsoU&feature=related>
28. ENTREVISTA con Alberto Peña, AHERAMIGUA. Vereda Marisosa. 2011
29. Programa de Desarrollo y Paz de Magdalena Medio. Comunidades en resistencia Sur de Bolívar, parte 2: video. 2009. <http://www.youtube.com/watch?v=DhGOrzXE188&feature=Bfa&list=PLF8307BEFF9A62D5&lf=results_video>
30. Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez, Op. cit.
31. Programa de Desarrollo y Paz de Magdalena Medio, Op. cit.
32. Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez, Op. cit.
33. Ibid.
34. SILVA, Op. Cit.
35. Humanidad Vigente. La historia de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra. 22 de octubre de 2010. <http://www.humanidadvigente.net/index.php?option=com_content&view=article&id=134:lazona-de-reserva-campesina-del-valle-del-rio-cimitarra&catid=20:publicaciones&Itemid=25>; Más información en: Peace Brigades International. Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC). Paquete de Prensa.
36. Ruta América: Zona de Reserva Campesina, una nueva esperanza. 14 de junio de 2011. <http://rutamerica.wordpress.com/tag/zona-reserva-campesina/>
37. MiningWatch Canadá, Op. cit.
38. Entrevista a Marcela Castellanos, Op. cit.
39. Se llamó negro cimarrón a los esclavos rebeldes, algunos de ellos fugitivos, que llevaban una vida de libertad en rincones apartados de las ciudades o en el campo. En: Wikipedia.

Foto: PBI



Los pequeños mineros de Guamocó quieren seguir haciendo del oro un proyecto de vida.

Cauca: La toma ilegal de La Toma

Foto: Jonathan Luna



Los 1.300 familias afrodescendientes asentadas aquí desde principios del siglo XVII se han dedicado tradicionalmente a la agricultura, la pesca y, especialmente, a la extracción artesanal de oro.

A orillas de las quebradas que bañan las tierras de La Toma (municipio de Suárez, norte del departamento del Cauca), fuertes y persistentes son las mujeres y los hombres de todas las edades que trabajan entre las aguas buscando oro. Las 1.300 familias afrodescendientes asentadas aquí desde principios del siglo XVII se han dedicado tradicionalmente a la agricultura, la pesca y, especialmente, a la extracción artesanal de oro¹. Más que un oficio, se ha hecho de la minería artesanal un arte que ha pasado de generación a generación para subsistir. Pero la vida de los mineros artesanales fue interrumpida desde hace unos años por grandes empresas y particulares que querían entrar a explotar oro.

En Suárez, más de 10.000 hectáreas de tierra ya fueron otorgadas a individuales y multinacionales²; entre 2000 y 2009 un total de 14 títulos fueron otorgados para labores de extracción aurífera³. Uno de ellos lo tiene el empresario Héctor Jesús Sarría, quien obtuvo una licencia de exploración de 99 hectáreas de tierra para sacar oro desde el 27 de junio de 2007 hasta el 26 junio de 2017⁴.

NO HUBO CONSULTA PREVIA

A pesar de que la legislación colombiana a través de la Ley 70 de 1993 requiere una consulta previa con comunidades afrodescendientes⁵, no hubo tal procedimiento en el caso de La Toma⁶. El Ministerio del Interior de-

nomina como un «error de hecho» la certificación de que no había comunidades en este corregimiento, afirma Eliana Antonio, abogada del Proceso de Comunidades Negras (PCN) que está conformado por organizaciones etnoterritoriales que tienen como objetivo la defensa de los derechos humanos de las comunidades afrocolombianas que viven en medio del conflicto armado⁷.

¿QUIÉNES SON LOS DUEÑOS REALES?

Uno de los problemas más grandes que ha enfrentado la comunidad en la defensa de su territorio es el hecho de no contar con un título colectivo de sus tierras, un derecho que reconoce la Ley 70 pero que la comu-

El corazón de la guerra

Con mucha razón se describe el norte del Cauca, en el suroccidente de Colombia, como el corazón del conflicto y el epicentro de la guerra³⁰. Durante el año 2010, las FARC hostigaron a los municipios del norte del Cauca en 42 ocasiones³¹ y de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en todo el país en 2010 el Cauca contaba con el 33%. Las alertas indican algún tipo de riesgo en el 65% del territorio y el 45% de los municipios del Cauca³². Sólo a principios de julio de este año hubo seis ataques de las FARC³³ y la estrategia del Gobierno ha sido una alta militarización de la

zona³⁴. En julio, el comandante de las Fuerzas Militares, almirante Édgar Cely, trasladó su despacho al Cauca³⁵ y el batallón más reciente es el Batallón de Alta Montaña No. 8 Coronel José María Vesga con 800 hombres y con base en la zona montañosa de Tacueyó³⁶. En noviembre de 2011, soldados del Ejército Nacional mataron en combate al jefe del Secretariado Mayor de la guerrilla de las FARC, alias 'Alfonso Cano'³⁷. La comunidad indígena rechaza los ataques de las FARC y la ocupación de sus territorios por parte de la Fuerza Pública³⁸.

internacional nos hubieran matado a todos», dijo Lisifrey Araraf, líder afro de La Toma que también recibió amenazas¹⁵.

VICTORIA JURÍDICA DE LAS COMUNIDADES

Desde que Héctor Jesús Sarría obtuvo su licencia de explotación de oro por «error» ha intentado ejercer su derecho minero en estas tierras exigiendo a Ingeominas (Instituto Colombiano de Geología y Minería) y al alcalde de Suárez desalojar la zona¹⁶. La comunidad no pensaba en dejar la herencia de sus tierras, así que entre 2009 y 2010 la población entera de La Toma se enfrentó a tres órdenes de desalojo¹⁷. Pero no ha sido fácil: «Si hay que ir a una marcha salimos a una marcha, si hay que ir a un foro, vamos a un foro. Si hay que hacer un documental, hacemos un documental. Resistiendo», dice Araraf con voz fuerte y esperanzadora¹⁸.

Cuando el alcalde de Suárez ordenó el último desalojo en mayo de 2010, la comunidad interpuso una acción de tutela. Un año después, en abril de 2011, la Corte Constitucional amparó los derechos de la comunidad y suspendió la licencia del empresario Sarría y cualquier otra que no haya sido previamente consultada y aceptada por la comunidad. Además, ordenó a Ingeominas que se abstenga de otorgar licencias de explotación minera en La Toma hasta que se realice la consulta previa¹⁹.

Entonces por fin un final feliz, ¿cierto? Jorge González, otro líder de La Toma observa: «Uno no puede confiarse y tampoco nosotros somos tan confiados. Porque esta gente tiene su estrategia y en cualquier momento ellos hacen los olvidos pero en otro momento otros llegan y se terminan apoderando»²⁰.

Pero gracias a la resistencia de los mineros locales el empresario no ha podido empezar su búsqueda de oro²¹. El hecho de que la comunidad haya resistido en medio de amenazas por parte del grupo ilegal Águilas Negras hace el logro aún más impresionante. «Desde el momento que comenzó la presión sobre la minería han aumentado las amenazas, los asesinatos selectivos, el desplazamiento»²², explica Araraf.

Foto: Jonathan Luna



Durante los últimos dos años, la Asociación para la Investigación y Acción Social Nomadesc ha estado acompañando a la comunidad minera de Suárez fortaleciendo el proceso organizativo y visibilizando los problemas que la afectan. PBI acompaña a Nomadesc desde noviembre de 2010.

idad no ha podido conseguir⁸.

Sin embargo, la comunidad se reconoce como titular de esas minas en razón de que lleva 400 años desarrollando la minería aquí y según el abogado Jorge Reales, que ha asesorado a la comunidad, «estas minas fueron entregadas a las familias afrodescendientes que habían sido esclavizadas y posteriormente fueron emancipadas y se las entregaron porque cumplieron con el tiempo de trabajo acordado»⁹. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece la autoidentificación («conciencia de su identidad tribal») como un criterio fundamental para la caracterización de los pueblos indígenas y tribales¹⁰.

MINERÍA, MATANZAS Y AMENAZAS EN SUÁREZ

En Suárez se acabó la esclavitud pero no la violencia. Recientemente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) han hecho presencia constante en la región¹¹ y en octubre de 2009 entró el grupo paramilitar Águilas Negras¹². Luego, en abril de 2010 desconocidos asesinaron a ocho mineros afrodescendientes que llegaron a La Toma para extraer oro¹³ y pocos días después los líderes mineros empezaron a recibir amenazas por medio de panfletos y en sus teléfonos celulares a nombre de las Águilas Negras-Nueva Generación¹⁴. «Si no fuera por la atención



MINERÍA TRADICIONAL

No sólo son empresarios y actores ilegales quienes restringen la forma tradicional de sobrevivencia en La Toma: «El mismo Estado ha ido restringiendo mucha actividad minera por una cosa que llaman ellos higiene minera» —dice Lisifrey Araraf—. «Tuvi- mos que entregar los explosivos [que utilizan para la explotación del oro] lo que hace que uno tiene que jalar mina durante 18 meses, como nos pasó en esta última vez, entonces en este orden del día no nos mantenemos»²³.

Gradualmente están cambiando las prácticas tradicionales. Han llegado personas de otras regiones, comenta Francia Márquez del Consejo Comunitario de La Toma, que por mayor rentabilidad han adoptado la explotación minera con cianuro²⁴ y mercurio que son «lesivos para nosotros, sobre todo para las mujeres que parimos; vamos a parir hijos con malformación», lamenta²⁵.

No se puede negar que la pequeña minería también afecta al medio ambiente. Químicos altamente tóxicos como el cianuro y el mercurio son utilizados por los mineros de la manera más irresponsable y, por lo tanto, también la pequeña minería es un agente contaminante del medio ambiente, sostiene Reales. El agua de los ríos de Suárez es de un color cobrizo. Sin embargo, la afectación es a una menor escala en comparación

con la minería de gran escala. «No tiene sentido comparar la gran minería y la minería artesanal», explica Plutarco Sandoval, líder del Proceso de Comunidades Negras. «Es que la gran minería no es sostenible. Tenemos que estar locos para acabar con las fuentes de agua, los recursos naturales. [...] No tiene sentido acabar con la vida por lucro»²⁶.

Y la triste verdad es que las amenazas siguen. En julio de 2011, Aníbal Vega, actual representante legal del Consejo Comunitario de La Toma, denunció haber recibido una llamada telefónica amenazándolo, citando su oposición al proyecto del desvío del río Ovejas²⁷, un río esencial para la sobrevivencia de las comunidades negras de La Toma. Márquez sostiene que desde que interpusieron la acción de tutela han aumentado las amenazas contra los líderes del Consejo Comunitario al punto que les está llegando una amenaza cada quince días²⁸.

Pero por otro lado, Lisifrey Araraf afirma que la decisión de la Corte les da el reconocimiento de que son mineros ancestrales y ahora tienen que ser reconocidos como tal. Por lo tanto dijo que el reto más importante para ellos «es que el Estado haga valer lo que da la sentencia»²⁹. La resistencia en La Toma ha prevenido la entrada de multinacionales y, gracias a esta lucha, las comunidades siguen en su territorio haciendo valer su derecho a ejercer su actividad tradicional.

Gradualmente están cambiando las prácticas tradicionales. Han llegado personas de otras regiones que por mayor rentabilidad han adoptado la explotación minera con cianuro y mercurio, métodos nocivos para la salud.

1. La Toma por el oro. En: La Silla Vacía, Bogotá: 21 de agosto de 2010
2. Ibid.
3. ENTREVISTA con Jorge Reales, Corporación Sembrar, Bogotá, 15 de julio de 2011
4. Sentencia T-1045A/10 de la Corte Constitucional colombiana
5. La norma de la consulta previa con comunidades afrodescendientes está establecida también en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el único convenio internacional vinculante sobre los derechos indígenas y tribales.
6. ANTONIO, Eliana, Proceso de Comunidades Negras (PCN). La disputa por los recursos naturales en los territorios afrocolombianos. En: FORO MINERÍA Y DERECHOS HUMANOS. (3 de mayo de 2011: Santa Fe de Bogotá)
7. ANTONIO, Eliana, Proceso de Comunidades Negras (PCN). La disputa por los recursos naturales en los territorios afrocolombianos. En: FORO MINERÍA Y DERECHOS HUMANOS. (3 de mayo de 2011: Santa Fe de Bogotá)
8. La Toma por el oro. En: La Silla Vacía, Bogotá: 21 de agosto de 2010
9. ENTREVISTA con Jorge Reales, Corporación Sembrar, Bogotá, 15 de julio de 2011
10. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Convenio No. 169. <<http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no169/lang-es/index.htm>>
11. Oro, violencia y muerte en Suárez, Cauca. En: Semana, Bogotá: 8 de abril de 2010
12. CODHES. La gran minería tendrá que consultar a los mineros artesanales. Bogotá: 27 de abril de 2011
13. Oro, violencia y muerte en Suárez, Cauca. Op. cit.
14. Ibid.
15. ENTREVISTA con Lisifrey Araraf, líder comunitario de La Toma, La Toma, 27 de julio de 2011
16. La Toma por el oro. En: La Silla Vacía, Bogotá: 21 de agosto de 2010
17. ANTONIO, Eliana, Proceso de Comunidades Negras (PCN). La disputa por los recursos naturales en los territorios afrocolombianos. En: FORO MINERÍA Y DERECHOS HUMANOS. (3 de mayo de 2011: Santa Fe de Bogotá)
18. ENTREVISTA con Lisifrey Araraf. Op. cit.
19. Sentencia T-1045A/10. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-1045a-10.htm>
20. ENTREVISTA con Jorge González, líder comunitario de La Toma. La Toma, 27 de julio de 2011
21. La Toma por el oro. Op. cit.
22. ENTREVISTA con Lisifrey Araraf. Op. cit.
23. Ibid.
24. Es cianuro la sustancia que se utiliza hoy día para separar las partículas de mineral del resto de la roca. Cuando entra en contacto con seres vivos, puede tener efectos muy nocivos para su salud y para el medio ambiente. La peligrosidad del mismo depende de la forma química en que se encuentra. La exposición a altos niveles de cianuro por breves periodos genera daños en el cerebro y el corazón de los seres humanos e incluso puede conllevar a un estado de coma o la muerte. La minería: ¿Beneficio para Guatemala? Revista PBI Proyecto Guatemala No. 21 (2010)
25. ENTREVISTA con Francia Márquez, Consejo Comunitario de La Toma, 6 de octubre de 2011
26. GARAVITO, César Rodríguez. La disputa por los recursos naturales en los territorios afrocolombianos. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2011. ISSN: 2145-2369
27. RENACIENTES PCN COLOMBIA. Nuevas amenazas para líderes del PCN y al representante legal del Consejo Comunitario de La Toma. 18 de julio de 2011. <http://renacientes.org/index.php?option=com_content&view=article&id=792:nuevas-amenazas-para-lideres-del-pcn-y-al-representante-legal-del-consejo-comunitario-de-la-toma&catid=1:ultimas-noticias&Itemid=128>
28. ENTREVISTA con Francia Márquez. Op. cit.
29. ENTREVISTA con Lisifrey Araraf. Op. cit.
30. MOLANO, Alfredo: En el corazón del conflicto. En: El Espectador, Bogotá: 16 de julio de 2011
31. AVILA MARTÍNEZ, Ariel Fernando: De la guerra de "Jojoy" a la guerra de "Cano". En: Corporación Nuevo Arco Iris. Bogotá: abril de 2011
32. Ibid.
33. Cuatro muertos y 63 heridos en ataques de la guerrilla en el Cauca. En: El Tiempo, Bogotá: 25 de julio de 2011
34. En diciembre de 2009 el Ejército trasladó el Comando de la Tercera División desde la ciudad de Cali a Popayán. FUERZAS MILITARES. Medidas adoptadas por el Ministerio de Defensa para el Departamento de Cauca. 11 de abril de 2011 <<http://ccai-colombia.org/files/primarydocs/091111cauca.pdf%20>>
35. Comandante de las FFMM. despachará desde el Cauca tras arremetida guerrillera. En: RCN Radio. 11 de julio de 2011
36. Batallón de Alta Montaña fue activado en Cauca. En: El Colombiano. 27 de julio de 2011
37. Éxito de Operación Odisseo, muerte de 'Alfonso Cano'. En: El Espectador. 5 de noviembre de 2011
38. CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA (CRIC). Pronunciamiento de los pueblos indígenas del Cauca. 12 de octubre de 2011. <http://cric-colombia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=570%3A-pronunciamiento-de-los-pueblos-indigenas-del-cauca-terminar-la-guerra-defender-la-autonomia-reconstruir-los-bienes-civiles-y-construir-la-paz&Itemid=91>

Carbón para el mundo, retroceso para La Guajira

Foto: PBI



A Luis Antonio Duarte le ofrecieron apenas tres millones de pesos (USD 1.500) por su pequeña casa de barro donde él y su familia han vivido toda su vida¹. Vive en La Guajira, departamento peninsular en el noreste de Colombia, en medio de la mina de carbón a cielo abierto más grande del mundo que se llama El Cerrejón.

«¿Qué hace uno con tres millones de pesos?», pregunta Luis Antonio. En el pueblo de campesinos afrodescendientes llamado Chancletas en el cual vive ya hay varias casas derribadas que El Cerrejón ha comprado. Otros vecinos de Luis Antonio han aceptado una reubicación y se han ido. En Nueva Chancletas, nombre del nuevo lugar suburbano, tendrán que aprender a cultivar en lotes pequeños de tierra árida a diferencia de las vastas tierras que antes tenían a su disposición. Allí hay aún más contaminación ya que los fuertes vientos guajiros llevan el polvillo de la mina de carbón. Y mientras el representante de la Junta de Acción Comunal de

Chancletas, Wilman Palmezano, duda que los campesinos puedan sostenerse en el nuevo lugar, muchos se han ido. También Luis Antonio confiesa que ya vendió una finca porque testafellos le habían amenazado con iniciar un proceso para su expropiación².

Todo comenzó a inicios de la década de los años 80 cuando llegó la empresa minera Intercor a La Guajira y empezó el proyecto El Cerrejón. En ese entonces, los habitantes creyeron que la explotación del carbón en su territorio traería grandes beneficios y poco a poco las comunidades entregaron sus tierras a la mina —que hoy tiene una extensión aproximada de 70.000 hectáreas—, la carretera, la vía férrea y un puerto para enviar el carbón a Europa y los Estados Unidos. Poco después, las comunidades se dieron cuenta de su error³.

A Emilio Páez, un hombre fuerte con ojos tristes de 76 años que era terrateniente y contaba con 350 vacas, hace diez años se le acabó su bienestar. Por orden de la jueza de Barrancas—los dueños de El Cerrejón habían recurrido a instancias legales

para la expropiación—los 1.200 habitantes afrocolombianos del pueblo agricultor Tabaco fueron desalojados y su pueblo, destruido⁴. Según denuncia Páez, la policía lo golpeó por defender su casa hasta dejarlo inconsciente; requirió de 56 puntos de sutura en la cabeza⁵.

Tabaco es uno de los casos más sonados y dramáticos del despojo de comunidades para hacer espacio a la empresa minera. En este caso «se evidencia de manera muy clara la incidencia del Estado y de la empresa en el despojo del territorio», afirma Dora Lucy Arias del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, organización que ha acompañado y asesorado a las comunidades afectadas por El Cerrejón⁶. Y a pesar de que en mayo de 2002 la Corte Suprema de Justicia ordenó la reconstrucción del pueblo, hasta ahora el Gobierno municipal no ha cumplido con la sentencia⁷. Los antiguos habitantes de Tabaco hoy día viven en la incertidumbre, dispersos por La Guajira y Venezuela y a la espera de la reubicación⁸.

EN CIFRAS

89.000 toneladas de carbón son producidas diariamente en la mina.

1.461 millones de dólares recibió el Gobierno colombiano en regalías de El Cerrejón durante los últimos 25 años.

70.000 indígenas de La Guajira y su vecino departamento Cesar han sido desplazados por la extracción minera.

El 70% de la población guajira vive en la pobreza.

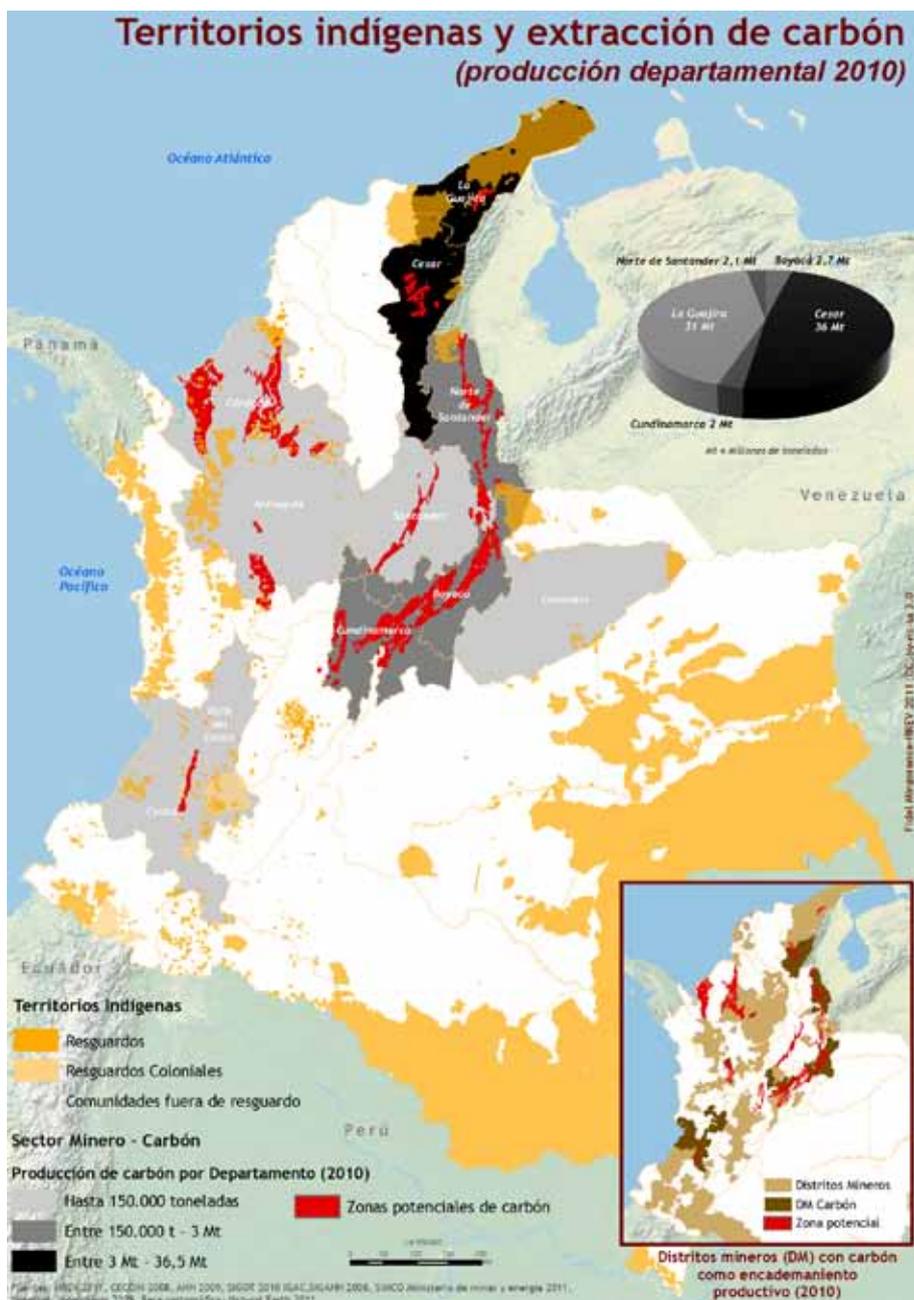
900 millones de toneladas son las reservas de carbón en La Guajira.

INDÍGENAS WAYÚU SUFREN IMPACTO IRREPARABLE POR LA EXPLOTACIÓN DE CARBÓN

A unos 20 minutos de Chancletas en vehículo por una carretera destapada y polvorienta —con vista a una vasta y árida franja de montañas donde pasan camiones volqueta con una altura de hasta cinco pisos de un edificio y cuyas ruedas tienen dos metros de diámetro— se encuentra el resguardo indígena Wayúu El Provincial. El pueblo Wayúu ha habitado La Guajira desde antes de la invasión europea a la región en 1499⁹.

Una agradable brisa corre en el kiosco amplio de techo de palma en la casa de Mireya Gauriyú. Aquí cuelgan grandes y coloridos chinchorros (hamacas) en las barras de madera. A pesar de que a pocos minutos se encuentra el río Rancherías, el más importante de la península, la comunidad de 120 familias sufre de escasez de agua porque está contaminada desde que tienen a la mina de carbón como vecina¹⁰. La familia de Gauriyú es afortunada porque puede comprar agua de la ciudad pero a la mayoría de los habitantes Wayúu les toca consumir el agua contaminada y, como consecuencia, la gente sufre de diarrea y brotes en la piel¹¹.

Todo ha cambiado en los últimos 30 años según los habitantes de Provincial. Solían cultivar yuca, frijol y plátano, cazaban conejos e iguanas y vivían del pastoreo de chivos. Poco a poco El Cerrejón compró las tierras de los finqueros en los alrededores del resguardo donde las familias Wayúu solían cultivar y alimentar a sus animales. Ya no hay tierra para sembrar y pastorear¹². Antes, los Wayúu eran libres y andaban por todo su territorio¹³. Hoy llaman la atención los numerosos letreros que dicen «Cerrejón:



Mapa: Fidel Mingorance, HREV

Hoy Colombia es el primer productor de carbón en América Latina y el décimo en el mundo.

ANTES, LOS WAYÚU ERAN LIBRES Y ANDABAN POR TODO SU TERRITORIO



Féminas nómadas

Tradicionalmente la mujer Wayúu se ha dedicado a la artesanía y a criar y educar a sus hijos⁴¹. Ha sido la transmisora del conocimiento de generación en generación. Hoy día muchas son mujeres sin tierra que han tenido que desplazarse a las ciudades donde no hay una posibilidad real de producción por las vías que ellas conocen⁴². La calidad de alimentación es incomparable: muchas mujeres «se acuestan comiendo un pan “bimbo” y una gaseosa cuando eran personas que estaban acostumbradas a comer pescado, plátano, ñame y frutas», afirma Dora Lucy Arias. Tienen que buscar el sustento para sus hijos porque ya no tienen de donde comer. Después del desalojo, las mujeres quedan errantes por el territorio.



De la mina al puerto por donde sale el carbón hay 150 kilómetros. Para construir la carretera y vía férrea y extraer el carbón fueron abiertos los lugares sagrados y los cementerios fueron trasladados de un lugar a otro, como cualquier objeto material⁴³.



Como autoridad tradicional, Valentín Ortiz, 76 años, es un conocedor de las historias de los ancestros, el lenguaje, las leyes y la cultura Wayúu. Junto con los médicos tradicionales solía caminar hasta el cerro Cerrejón que hoy pertenece a la empresa minera y lleva el nombre del proyecto de explotación de carbón. Los médicos tradicionales venían en búsqueda de las plantas tradicionales con que curaban a la población indígena. Los médicos aún curan a sus pacientes con plantas tradicionales que son traídas de lugares lejanos y deben comprarlas en los mercados.

Propiedad privada» que decoran los montañas de carbón. La privatización del terreno ha limitado la movilidad de la población indígena. Si una vaca o un chivo entra en la propiedad de la mina, lo perdieron; ya no pueden recuperar el animal¹⁴.

A causa de la contaminación y por el hecho de que se ha visto forzada a abandonar sus formas tradicionales de subsistencia, la comunidad está decidida a negociar una reubicación. Pero sus pobladores conocen bien el proceso de reubicación de sus vecinos de Chancletas y quieren garantizar que adquieren una tierra apta para la cría de animales y el cultivo.

Los dueños actuales de la mina —BHP Billiton (Australia), Anglo American (Reino Unido) y Xstrata (Suiza)— producen anualmente 32 millones de toneladas de carbón (89.000 toneladas diarias)¹⁵ y hace pocos meses anunciaron que pretenden llegar a una producción anual de 40 millones de toneladas en 2015¹⁶. Para poder hacerlo, necesitan más tierra y más agua para lo cual quieren desviar el río Rancherías. Pero para poder desviarlo necesitan la aprobación de las comunidades indígenas y afrodescendientes a través de una consulta previa.

El pueblo indígena Wayúu de Provincial no está de acuerdo con el desvío del río y menos con una expansión minera. «Nuestros abuelos llegaron aquí porque vieron este río; por esto creció la comunidad», sostiene un poblador¹⁷. Los Wayúu quieren que la empresa extractora de carbón indemnice a las comunidades por los daños perpetrados durante los últimos 30 años.

Los Wayúu tampoco encuentran empleo en El Cerrejón, que prefiere emplear a gente foránea. De hecho, sólo el 1% de la fuerza laboral de El Cerrejón pertenece a la comunidad Wayúu en un departamento¹⁸ donde el 45% de la población es indígena¹⁹.

Jairo se considera uno de los afortunados porque lleva más de una década trabajando en la mina²⁰. «Entrar en la mina es un privilegio», reconoce. Su familia recibe subsidios para la educación de sus hijos. Muchos jóvenes Wayúu desean seguir el ejemplo de Jairo pero pocos logran aprobar los exámenes de entrada y con la destrucción del tradicional *modus vivendi* (pesca, agricultura, pastoreo) se quedan sin empleo. Jairo comprende el resentimiento y la frustración de sus vecinos. Para él, la empresa debe

«privilegiar a la comunidad Wayúu como trabajadores porque son afectados directos».

Los habitantes de Chancletas sufren la misma suerte. Luis Antonio posa frente a su moto Honda que tiene pintados sobre la laca roja el nombre suyo y el de su esposa Rosmira. Por falta de otras oportunidades de empleo, hoy día sostiene a su familia con los ingresos como mototaxista. Otros migran temporalmente a las grandes ciudades en busca de trabajo y envían las remesas a sus familias. Para el presidente de la Junta de Acción Comunal, Wilman Palmezano, excluir a los pobladores de los alrededores de la mina es una estrategia de la empresa minera para negociar la reubicación de sus habitantes «con la barriga vacía»²¹.

Para algunos líderes, representar a sus comunidades y negociar con la empresa les ha comportado amenazas y persecución²². Wilman Palmezano enfrentó amenazas verbales y presión psicológica entre 2009 y 2011. En 2009, hombres desconocidos le perseguían hasta su casa por la noche y durmió dos meses en otro lugar por el miedo que sentía. Afirma que la última amenaza la recibió por parte de un funcionario de la empresa minera en agosto de este año, durante el decimo aniversario del desalojo de la comunidad de Tabaco.

Wilman no es el único caso. Varios líderes comunales han denunciado las constantes persecuciones, difamaciones y amenazas en contra de sus actos y hasta de sus propias vidas²³. Además, según denuncian, es frecuente que «la empresa pague a partes de una comunidad, a miembros de las Juntas, para generar divisiones, o que fomenten nuevos “líderes” a parte de los líderes democráticamente elegidos»²⁴. Wilman cuenta que la empresa de carbón le ha ofrecido hasta 2.500 millones de pesos (1,3 millones de dólares) para que se «apartara de la comunidad»²⁵.

Para Angélica Ortiz, es claro que a lo largo de los años la empresa ha utilizado las mismas estrategias para usurpar los territorios ricos en carbón: el cercamiento de las comunidades rurales a través de la limitación de la movilidad de la población; la compra y privatización de los terrenos en los alrededores lo cual tiene un impacto sobre la economía campesina; la compra de líderes; y la división de los comunidades.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL Y ENFERMEDADES

Los daños en la naturaleza son irreversibles. Con cada tonelada de carbón producido hay degradación ambiental y enfermedades. Pescadores indígenas en el área cercana al puerto tuvieron que desplazarse debido a la dispersión del polvo de carbón que los fuertes vientos provocan²⁶. Los resguardos están rodeados por polvo y ruido²⁷. Según habitantes de los resguardos, la industria del carbón contamina el aire, el suelo y las fuentes de agua²⁸. Son varios los estudios que se han realizado acerca del impacto que tiene la contaminación sobre la salud. La contaminación del aire con material particulado de la mina de carbón contribuye a los procesos de enfermedades y muerte prematura, concluyen dos médicos en su informe²⁹. Los informes coinciden en que hay un alto número de personas que sufren problemas respiratorios, dolores abdominales, diarrea y problemas dermatológicos³⁰. Hoy día, las mujeres sufren de enfermedades que antes no tenían: ha aumentado el cáncer de cuello uterino, de seno y de estómago. «Eso anteriormente en La Guajira no se veía», asegura la líder Wayúu Angélica Ortiz³¹.

CONSULTA PREVIA

La bonanza de carbón no se detiene en La Guajira. Mientras El Cerrejón proyecta su expansión, hay otras dos empresas transnacionales que tienen sus intereses puestos en la región. La empresa brasileña MPX anunció este año que busca explorar carbón y construir una vía férrea y un puerto en La Guajira³². Además, este año, la firma canadiense Pacific Coal compró una mina de carbón en el municipio de Barrancas³³.

El convenio 169 de la OIT establece que los ingresos de nuevas empresas y la expansión de proyectos mineros deben ser consultados con las comunidades; incluso el proyecto de El Cerrejón debió haberse consultado³⁴. El estudio inicial de impacto realizado por El Cerrejón en 1982, cuando comenzó la explotación de carbón, solamente contemplaba aspectos ambientales y nunca tuvo en cuenta a las comunidades indígenas³⁵ y por lo tanto los potenciales efectos negativos sobre la población nunca fueron calculados³⁶. En las reuniones con las



Pescadores indígenas en el área cercana al puerto tuvieron que desplazarse debido a la dispersión del polvo de carbón que los fuertes vientos provocan. (Foto cortesía de la Fundación Dos Mundos/OACNUDH)

comunidades, la abogada Dora Lucy Arias no se cansa de repetir lo importante que es garantizar un proceso de consulta real, de buena fe, transparente e informado. «Hay que hacer planes a 10 o 20 años y hay que pensar en cómo permanecer en el territorio», recomienda a los habitantes de Chancletas.

Los habitantes del resguardo sienten que el Gobierno y la empresa minera los tienen abandonados. Aunque el Gobierno colombiano ha recibido de El Cerrejón 1.461 millones de dólares en regalías durante los últimos 25 años³⁷, La Guajira tiene una de las cifras más altas de pobreza (un 70%) y precarios resultados en cobertura de salud, educación y saneamiento básico³⁸. Además, la inversión del Plan de Ayuda Integral a las Comunidades Indígenas entre 1982 y 2002 fue de aproximadamente cinco millones de dólares, la producción de carbón de dos días y medio³⁹. Además se estima que 70.000 indígenas de La Guajira y su vecino departamento Cesar han sido desplazados por la extracción minera⁴⁰.

«¿Qué será de nuestros nietos?», pregunta Valentín Ortiz. Los campesinos Wayúu y afrodescendientes están preocupados porque se van a quedar sin su Guajira. Cuando se aca-

be el carbón en su territorio, quedarán agujeros físicos y sociales. Para estas comunidades, el futuro significa fortalecer sus culturas para resistir en defensa del territorio y buscar alianzas para poder enfrentarse como colectivo.

1. ENTREVISTA con Luis Antonio Duarte Carillo, comunidad Chancletas, 25 de octubre de 2011
2. ENTREVISTA con Wilman Palmezano, presidente de la Junta de Acción Comunal, comunidad Chancletas, 25 de octubre de 2011
3. FAJARDO GÓMEZ, REMEDIOS. Violación sistemática de los derechos humanos. En: CHOMSKY, Aviva et al. Bajo el manto del carbón - Pueblos y multinacionales en las minas de El Cerrejón, Colombia. Bogotá: Casa Editorial Pisando Callos, 2007
4. *Ibid.*
5. ENTREVISTA con Emilio Páez, ex habitante de Tabaco, 26 de octubre de 2011
6. ENTREVISTA con Dora Lucy Arias, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, 10 de octubre de 2011
7. PÉREZ ARAUJO, Armando. Informes sobre derechos humanos y salud – una visión legal sobre el caso de Tabaco. En: CHOMSKY, Op. cit.
8. ENTREVISTA con Samuel Arregoces, líder y ex habitante de Tabaco, 26 de octubre de 2011
9. PACINI HERNÁNDEZ, Deborah. Estudios socio-culturales y ambientales - Impacto a la mina de El Cerrejón sobre la comunidad Wayúu. En: CHOMSKY, Op. cit.
10. Se presentan afluentes con trazas de nitrato de amonio de la planta de explosivos, aguas residuales de la planta de lavado de equipos con contenidos de grasas, aceites, trazas de combustibles y carbón mineral. SALAS BAHAMÓN, Jaime Ernesto. El Cerrejón y sus efectos: Una perspectiva socioeconómica y ambiental. Bogotá: junio de 2004
11. ENTREVISTA con las promotoras de salud de Provincial, 26 de octubre de 2011
12. ENTREVISTA con Jaime Enrique, representante legal, resguardo Provincial, 26 de octubre de 2011
13. ENTREVISTA con Óscar Guariyú, habitante de Provincial, 26 de octubre de 2011
14. ORTIZ, Angélica. El impacto de El Cerrejón en la vida de las mujeres. En: FORO MUJER Y MINERÍA (12 de octubre de 2011: Bogotá)
15. El Cerrejón, el coque y el conflicto laboral. En: Desde Abajo, Bogotá: 22 de marzo de 2011
16. Cerrejón va por más carbón. En: El Espectador, 29 de agosto de 2011
17. ENTREVISTA con Óscar Guariyú, habitante de Provincial, 26 de octubre

- de 2011
18. BENSON, Allison. La Guajira y El Cerrejón: Una historia de contrastes. En: Revista Económica Supuestos, Universidad de los Andes, Bogotá: 1 de febrero de 2011
19. VEGA VARGAS, William Manuel. Las huellas del Capital transnacional en Colombia. Estudio de tres casos: Nestlé, Cerrejón LLC y British Petroleum. Ed. Observatorio Social de Empresas Transnacionales Megaproyectos y Derechos Humanos, 2008. ISBN: 978-958-8395-05-0
20. Nombre cambiado a petición de la persona entrevistada.
21. ENTREVISTA con Wilman Palmezano, Op. cit.
22. CCAJAR. Amenazado de muerte Joe Jefferson Arregoces, presidente de la Junta de Acción Comunal de Roche, representante de la comunidad en las negociaciones con Cerrejón. 19 de enero de 2010. <<http://reclameguajira.blogspot.com/2011/03/comunidades-del-area-de-influencia-de.html>>>
24. ASK. Pobladores afectados por Cerrejón buscan soluciones justas en Europa. 19 de octubre de 2009. <http://www.askonline.ch/fileadmin/user_upload/documents/Thema_Wirtschaft_und_Menschenrechte/Bergbau_Rohstoff/Cerrejon_Xtrata/InformePublico.pdf>
25. ENTREVISTA con Wilman Palmezano, Op. Cit.
26. GUERRA CURVELO, Weidler. Las comunidades indígenas de La Guajira ante el proyecto carbonífero de El Cerrejón. En: CHOMSKY, Op. cit.
27. DOVER, Robert et al. Impacto de la explotación minera del carbón en las estructuras socio-culturales de los indígenas del sur de la Guajira. En: CHOMSKY, Op. cit.
28. *Ibid.*
29. WHITNEY, W. T. et al. La salud y la solidaridad con servicios de salud. En: CHOMSKY, Op. cit.
30. LLANTEN, Claudia. Las condiciones de salud en cinco comunidades de La Guajira. En: CHOMSKY, Op. cit.
31. ORTIZ, Angélica. El impacto del Cerrejón en la vida de las mujeres. En: FORO MUJER Y MINERÍA (12 de octubre de 2011: Bogotá)
32. MPX confirma la apertura de nueva oficina en Riohacha. En: El Pílon.com, 7 de mayo de 2011
33. Pacific Coal espera alcanzar una producción de 3,6 millones de toneladas de carbón en 2014, Concentra Inteligencia en Mina. En: Concentra, 31 de agosto de 2011
34. ENTREVISTA con Dora Lucy Arias, Op. Cit.
35. PACINI HERNÁNDEZ, Op. Cit.
36. GUERRA CURVELO, Op. Cit.
37. BENSON, Op. Cit.
38. *Ibid.*
39. SALAS BAHAMÓN, Jaime Ernesto. El Cerrejón y sus efectos: una perspectiva socioeconómica y ambiental. En: CHOMSKY, Op. cit.
40. La locomotora minera en Colombia. Entrevista con Joan Martínez Alier. En: Contravía, 17 de septiembre de 2011
41. ORTIZ, Angélica. El impacto del Cerrejón en la vida de las mujeres. En: FORO MUJER Y MINERÍA (12 de octubre de 2011: Bogotá)
42. ENTREVISTA con Dora Lucy Arias, Op. cit.
43. FAJARDO GÓMEZ, Op. Cit.

El pueblo U'wa: defendiendo la sangre de la madre tierra

Foto: Julián Montoni



Un impacto considerable de la industria petrolera ha sido la exacerbación del conflicto armado en las regiones donde se establece.

«La lucha, mientras el pueblo exista, mientras el pueblo U'wa tenga pensamiento, tenga sabiduría, tenga poder, no la vamos a dejar. Si no podemos, haríamos un suicidio colectivo porque para nosotros ver nuestra madre tierra profanada es grave, es triste»¹.

Estas son las palabras de Henry Salón, un indígena U'wa del resguardo Chaparral-Barro Negro del noroccidente del departamento de Casanare. Junto con el resguardo vecino Sabanas de Curipao en Arauca, los territorios suman 35.000 hectáreas que se extienden desde los llanos vastos de la cuenca del río Orinoco hasta la cumbre de la Sierra Nevada de El Cocuy. Son el hogar de alrededor de 500 personas y recogen diversos ecosistemas, flora y fauna innumerable, amplias fuentes de agua y una cultura indígena que se sostiene por la naturaleza y ha logrado mantener sus

tradiciones a pesar de persistentes avances coloniales. No obstante, el pueblo U'wa ha perdido la gran mayoría de las tierras ancestrales a lo largo de los siglos² y las tierras restantes se encuentran bajo amenaza por la reciente entrada de empresas petroleras debido a una posible presencia de crudo ultraliviano.

EXPLORACIÓN PETROLERA EN TERRITORIO U'WA

El pueblo U'wa es una nación indígena con comunidades en los departamentos de Casanare, Arauca, Boyacá, Santander y Norte de Santander, con una cosmovisión cultural inextricablemente vinculada al equilibrio ecológico y con una manera de sostenerse dependiente de los recursos biológicos de sus tierras. Pero el resguardo donde vive Salón está ubicado dentro del Bloque Niscota, una concesión

de exploración petrolera operada por Hocol, filial de la empresa colombiana semiestatal Ecopetrol; y la empresa canadiense Talisman y Tempa, filial de la gigante francesa Total³.

En una entrevista con la revista Semana, el presidente de Hocol señaló que la empresa perforará dos pozos exploratorios dentro de la concesión este año con la intención de comercializar el campo entre 2013 y 2017⁴. El primer paso sería que el consorcio llevara a cabo una exploración sísmica, es decir abriría una cuadrícula de líneas estratégicas por todo el territorio a lo largo de las cuales se taladrarían huecos y detonarían explosivos cada 100 metros con el fin de ubicar sitios estratégicos de futuros pozos⁵. Este proceso comporta graves daños⁶.



Cada año la comunidad U'wa se reúne para conmemorar la muerte del líder indígena Álvaro Salón, el más carismático del pueblo U'wa del Casanare. Salón fue reconocido por su lucha por la recuperación del territorio ancestral, por eso, dicen los indígenas U'wa, tuvo que morir.



«La ciencia occidental todavía no ha calculado el efecto de exportar los recursos mineros, por ejemplo el petróleo, el oro, el carbón y las esmeraldas. Son partículas de la madre tierra. Todas esas riquezas son partículas y huesos como en el sistema orgánico del ser humano. Si ellos me quitan un brazo, un hueso, obviamente yo me voy a quedar inválido».
Henry Salón



La apuesta de la comunidad U'wa es fortalecer a sus líderes y su cultura. Hoy en día están recuperando su lengua y ya muchos líderes la están hablando de nuevo y pronto empezarán a enseñar a los niños en U'wa y en español.

CONSECUENCIAS PARA EL PUEBLO U'WA

Es imposible negar los drásticos efectos ambientales y culturales que la industria petrolera tendría en un contexto como el de la cultura U'wa. Además de los obvios efectos de una exploración sísmica, la entrada de empresas petroleras significaría la tala de árboles, la instalación de plataformas, piscinas, pozos, estaciones y oleoductos, la construcción de carreteras, el agotamiento de fuentes de agua, la contaminación causada por derrames y residuos y el material particulado en el aire y ruido y luz como producto de la combustión de gas natural⁸. Para la cultura U'wa la selva es la fuente de alimentación, medicina y espiritualidad, pero el asunto va mucho más allá de los daños locales, pues según sus habitantes afecta el balance natural a escala global. El pueblo U'wa enfatiza la susceptibilidad de los ecosistemas terrestres al cambio climático y critica un modelo económico que depende del petróleo, al cual los pueblos indígenas consideran la sangre de la madre tierra.

Los impactos sociales y económicos en la región serían aún más drásticos. En situaciones similares, la industria petrolera ha estado acompañada por una gran migración de personas y un aumento en el consumo de alcohol, la prostitución y los juegos de azar⁹. Pero aún más dañino es el cambio profundo en el modelo económico y la manera de vivir ya que los agricultores dejan de cultivar la tierra y por ende pierden tanto su cultura tradicional como su manera de mantenerse a largo plazo¹⁰. Las empresas publicitan el aumento de empleo y la calidad de vida que llevarían, pero en otras partes de Casanare las empresas petroleras han ofrecido sobre todo contratos de 28 días, y pocos, lo que divide a las comunidades a causa de la competencia por las escasas oportunidades¹¹.

PETRÓLEO, CONFLICTO ARMADO Y VIOLENCIA EN CASANARE

Además de los efectos ambientales, sociales, económicos y culturales, otro impacto considerable de la industria petrolera ha sido la exacerbación del conflicto armado en las regiones donde se establece. La Brigada XVI, ubicada en Yopal, Casanare, fue creada en los 90 con la financiación de

las empresas petroleras precisamente para proteger la infraestructura de la industria de la amenaza de grupos guerrilleros¹². En los últimos años en los resguardos U'wa de Chaparral y Curipao la Fuerza Pública ha instalado helipuertos y bases militares en lugares sagrados sin consultar a la comunidad. Esto significa, según Salón, no solamente una profunda violación cultural, sino un gran aumento de combates en el territorio colectivo, daños ambientales tales como incendios extensivos causados por bombardeos aéreos y un aumento de campos minados¹³.

Asimismo, la entrada de la industria petrolera a los pequeños municipios de Casanare ha conllevado la llegada de grupos al margen de la ley en búsqueda de la renta de las regalías petroleras. A pesar del aumento de la presencia de las FARC y el ELN desde finales de los 80, ningún grupo ha logrado apropiarse de la industria petrolera como hicieron en el norte de Arauca¹⁴. A la vez, paramilitares de las AUC empezaron a aparecer con fuerza en el departamento desde el Meta, donde prosperaba el narcotráfico, y desde Boyacá, de cuyos cerros extraían esmeraldas¹⁵. Estos grupos alcanzaron una fuerte incidencia política en Casanare y con ello el control de los giros de regalías directas y de las regalías giradas por el Fondo Nacional de Regalías, el 67% de las cuales se destinaron a Casanare entre 1996 y 2002¹⁶. En junio del presente año un juzgado de Cundinamarca condenó a seis ex alcaldes, todos de municipios petroleros, por su firma del «Pacto de Casanare» de 2003 en el cual comprometieron el 50% de los presupuestos municipales a las AUC¹⁷. Además, León Valencia, director de la Corporación Nuevo Arco Iris, una ONG que investiga las actuaciones de grupos armados ilegales en Colombia, señaló en mayo de 2011 que este año «todos los candidatos de Casanare tienen vínculos con la parapolítica»¹⁸.

Los impactos espantosos de la paramilitarización en el escenario político del departamento se conocen en Aguazul, un pequeño municipio casanareño donde en los años 90 descubrieron los pozos petroleros Cupiguas y Cusiana, dos de los más productivos de la historia del país. En poco tiempo, este municipio vivió una época de terror por las luchas violentas entre grupos al margen de la ley. Según las confesiones de ex jefes

paramilitares, cientos de civiles fueron torturados y desaparecidos en el marco de estas luchas, sin ningún conocimiento de vínculos por su parte con grupos ilegales¹⁹. Fue cotidiano llevar a personas a plena luz del día en un vehículo de la Alcaldía y con la colaboración completa de la Policía²⁰. No sorprende que con frecuencia las personas que fueron desaparecidas fueran dirigentes sociales que exigían la inversión local de la renta petrolera o mejores condiciones de trabajo.

LA HISTORIA DE VIOLENCIA SE REPITE EN TERRITORIO INDÍGENA

El pueblo U'wa de Casanare ya ha vivido la violencia de la industria petrolera de manera trágica. En 2007 Álvaro Salón, gobernador del resguardo Chaparral-Barro Negro donde se organizaba la resistencia frente a las empresas petroleras, murió en condiciones altamente sospechosas a causa de una explosión a pocos metros de integrantes del Batallón No. 29 Héroes del Alto Llano del Ejército Nacional²¹. Muy cerca, en 1998 sucedió la masacre de la Cabuya, en la que cinco personas fueron asesinadas, una de las cuales se había negado a una oferta de dinero a cambio de facilitar la entrada de la exploración petrolera en la zona²². Por estos últimos hechos, la justicia condenó a dos ex soldados por homicidio agravado²³. Ambos batallones involucrados en estos crímenes pertenecen a la Brigada XVI, mencionada anteriormente.

LA CORTE CONSTITUCIONAL PROHÍBE LA EXPLOTACIÓN PETROLERA EN ARAUCA

Esta no es la primera vez que petroleras foráneas han tenido intereses económicos en territorios U'wa en conflicto con la voluntad de los habitantes. En los 90 se otorgó una licencia a la Occidental de Colombia en un resguardo U'wa en el departamento de Arauca sin consulta previa. La comunidad indígena presentó una acción de tutela en contra de la intervención de la empresa en su territorio y, después de años de debate, la Corte Constitucional emitió un fallo histórico que impidió la explotación de petróleo por la falta de una consulta adecuada²⁴.



PBI acompaña a la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y la Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria, organizaciones que apoyan y asesoran a la comunidad U'wa.

EN CASANARE, ARAUCA Y META SE EXTRAE ACTUALMENTE EL 70% DEL PETRÓLEO QUE SE PRODUCE EN EL PAÍS⁷.

«Nosotros somos una entidad territorial, la Constitución y los convenios internacionales lo rezan... pero el Gobierno viola esos derechos. No nos consultaron a nosotros. Día por día nos van saliendo más problemas porque el Gobierno quiere adueñarse de las riquezas que tenemos. Y eso es lo que nosotros no queremos».
Henry Salón

Según este fallo y otros, una consulta previa administrada por el Estado sobre cualquier intervención en territorios indígenas y afrodescendientes es un derecho fundamental que se debe llevar a cabo con antelación teniendo en cuenta los usos y costumbres de las comunidades y constituyendo un diálogo permanente (ver artículo en este boletín «Tierra, agua y naturaleza: símbolos del Estado»).

El pueblo U'wa actualmente afectado por el Bloque Niscota ha pedido reiteradamente un diálogo con el Ministerio del Interior y de Justicia para que se establezcan cuáles son las características de un proceso de consulta adecuado, pero hasta la fecha el Gobierno no se ha mostrado abierto y no se han logrado avances concretos²⁵.

En sus esfuerzos por exigir justicia por las violaciones de derechos humanos, fomentar el diálogo entre los diferentes grupos afectados y construir estrategias conjuntas de resistencia, la comunidad U'wa de Cha-

parral-Barro Negro ha venido construyendo espacios de intercambio con las comunidades vecinas, tanto indígenas como campesinas, y una red de apoyo a nivel nacional. En estos esfuerzos cuentan con el acompañamiento de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP) y la Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria (COS-PACC), dos organizaciones acompañadas por PBI Colombia. Estas organizaciones asesoran frente a procesos legales como la consulta previa y capacitan sobre los efectos de la industria petrolera. También participan en espacios de intercambio entre diversos sectores de la sociedad directamente afectada por la política petrolera en el país. En el marco de esto último, COS-PACC organizó un foro minero-energético en Yopal en noviembre de este año entre grupos indígenas, campesinos, sindicalistas, académicos y estudiantiles con la propuesta de promover una agenda política unida frente a la problemática de la industria en el departamento.

Además de adelantar una agenda por la justicia social, los convocantes y participantes buscan llamar la atención del país y del mundo sobre las condiciones devastadoras que trae la industria petrolera a las comunidades de Casanare, donde los intereses de empresas multinacionales llegan implacablemente pero donde la voz de la gente afectada no logra escucharse afuera de las pequeñas veredas.

1. ENTREVISTA con Henry Salón, líder U'wa de Chaparral-Barro Negro, mayo de 2011
2. GIRALDO, Javier. Los U'wa por el derecho de no ser vendidos. En: Desde los márgenes. Noviembre de 1997. < <http://www.javiergiraldo.org/spip.php?article38>>
3. El nuevo productor: entrevista con Chris Spaulding, presidente de Talisman para Colombia. En: BÁEZ, José Ángel. Rumbo al "boom" petrolero – Anatomía de una industria poderosa y fascinante. Bogotá: Publicaciones Semana S. A., 2011
4. Vamos por los 50.000 barriles: Entrevista con Álvaro Vargas; 2011. En: BÁEZ, José Ángel. Rumbo al "boom" petrolero – Anatomía de una industria poderosa y fascinante. Bogotá: Publicaciones Semana S. A., 2011
5. Oil and Gas; Seismic Exploration. En: Yukon Energy Mines and Resources. Agosto de 2006; GIRALDO, Op. cit.
6. Ibid.
7. El producto región por región. En: BÁEZ, José Ángel. Rumbo al "boom" petrolero – Anatomía de una industria poderosa y fascinante. Bogotá: Publicaciones Semana S. A., 2011
8. BERISTAIN, Rovira et al. Las palabras de la selva: Estudio psicosocial del impacto de las explotaciones petroleras de Texaco en las comunidades amazónicas de Ecuador; 2009; VEGA VARGAS, Manuel et al. Por dentro e' soga. Bogotá: Ediciones Desde Abajo, 2010. 9789588454115
9. GIRALDO, Op. cit.
10. Ibid.
11. VEGA VARGAS, Op. cit.
12. SINALTRAINAL. Acusaciones contra la British Petroleum. 2 de febrero de 2008. http://www.sinaltrainal.org/index.php?option=com_content&task=view&id=174&Itemid=58
13. ENTREVISTA con Henry Salón, Op. cit.
14. ÁVILA, Ariel Fernando. Contexto de violencia y conflicto armado. Monografía política electoral Departamento de Casanare 1997 a 2007. Observatorio de Democracia de la Misión de Observación Electoral, Edición de López, 2010
15. Vicepresidencia de la República. Panorama actual de Casanare; Bogotá: Observatorio de Derechos humanos y Derechos Internacional Humanitario, 2006
16. GARAY, Salcedo et al. Redes de poder en Casanare y la Costa Atlántica. En: LÓPEZ HERNÁNDEZ, Claudia et al. Y refundaron la Patria, Barcelona: Random House Mondadori S. A., agosto de 2010
17. Condena a seis ex alcaldes 'paras' del Casanare. En: El Tiempo, 22 de junio de 2011
18. Todos los candidatos de Casanare tienen vínculos con la parapolítica dice León Valencia. En: Violeta FM. 18 de mayo de 2011
19. Así fue la guerra en Aguazul, Casanare. En: Verdad Abierta. 20 de agosto de 2010
20. Aguazul: reflejo del paramilitarismo. En: El Espectador. 3 de noviembre de 2008
21. ENTREVISTA con Fernando Kekhan, abogado de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, 2011
22. GIRALDO MORENO, Javier. Casanare: Exhumando el genocidio. Bogotá: Editorial Código Ltda., 2011.
23. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Confirmada acusación por masacre de la Cabuya. <<http://www.fiscalia.gov.co/pag/divulga/noticias2006/DH/dhCabutaNov08.htm>>
24. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa, libre e informada. 2008
25. ENTREVISTA con Fabián Laverde; Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria, 2011

Amenazas al territorio Barí¹



En el año 2000, la empresa pública colombiana ECOPETROL ingresó en el resguardo indígena Catalaura² sin la autorización de las autoridades tradicionales del pueblo Motilón Barí que residen allí, ni de las autoridades ambientales competentes, con el fin de realizar estudios de exploración y explotación petrolera. En 2005, la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior emitió una resolución en la que señalaba que después de un sobrevuelo por la zona, se constató que no había Barís en el lugar donde se quería desarrollar el proyecto Pozo Álamo I³ y basándose en esto, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial concedió la licencia ambiental para la perforación exploratoria⁴ a pesar de que no existía un estudio serio sobre los impactos ambientales sobre el territorio y la comunidad⁵.

La explotación se ubicaba en una comunidad indígena (Socbakayra) asentada en territorios tradicionales

Barís por lo que la comunidad asesorada por la Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez interpuso una tutela exigiendo el reconocimiento de sus derechos y denunciando que no se había realizado el proceso de consulta previa con ellos⁶. Tras 18 meses, la Corte Constitucional se pronunció a favor de la protección y salvaguarda de los derechos del pueblo indígena obligando a ECOPETROL a salir del territorio⁷.

A pesar de ese reconocimiento al territorio Barí, otras empresas mineras han elaborado falsos informes para proceder a la explotación a cielo abierto del carbón ubicado en su territorio, sin el consentimiento de las comunidades. Por este motivo, a finales del año 2010, el pueblo Bari presentó una propuesta conocida como Samayna Ayu, cuyo objetivo es el de concertar con las autoridades estatales un procedimiento de consulta que sea adecuado a su cultura y garantice el respeto por sus derechos, pero aún no obtuvieron respuesta oficial⁸.

1. Más información en: PBI Colombia. Conflicto armado, petróleo y carbón en el Catatumbo. En boletín informativo trimestral Colombia, no. 16 - Septiembre 2010

2. El Resguardo se encuentra ubicado en la zona del Catatumbo, Departamento de Norte de Santander

3. GRUESO CASTELBLANCO, Libia Rosario. El Derecho de los Pueblos Indígenas a la Consulta Previa, Libre e Informada. Una guía de información y reflexión para su aplicación desde la perspectiva de los Derechos Humanos. Informe. Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: <www.hchr.org.co/.../Consulta%20Previa%20Indigenas%20Baja.pdf>

4. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Licencia Ambiental 0624 de 2005, mayo 16. Bogotá: el Ministerio; 2005

5. Grupo Semillas. Experiencias locales de manejo y control local del territorio: El pueblo Barí gana la pelea contra Ecopetrol en la Corte Constitucional. Ecopetrol debe suspender exploración en territorio indígena. 7 de marzo de 2007. <<http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=w-1--&x=20155133>>

6. Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP). Informe de la Comisión de acompañamiento y verificación al pueblo indígena Motilón Barí. «Caída abanishqui» - Todos para todo y por todo. Norte de Santander, 17-21 de febrero de 2006

7. Corte Constitucional. Sentencia de Tutela 880 de 2007, octubre 24. Bogotá: La Corte Constitucional; 2007

8. Observatorio por los Derechos y la Supervivencia de los Pueblos Indígenas en Colombia. Barí. <<http://observatoriopic.org/content/bari>>

Perú: «La minería deja pobreza y contaminación»

ENTREVISTA CON MARCO ARANA

Foto: Albert González Farran, www.albertgonzalez.net/



La Rinconada es una ciudad ubicada en los Andes peruanos, cerca de una mina de oro. Es considerada la ciudad más alta del mundo y está situada a 6.000 metros de altura.

En octubre de 2011 el padre Marco Arana participó en un foro sobre minería y derechos humanos en Bogotá. Este sacerdote es autóctono de Cajamarca (Perú) —lugar donde la explotación minera a cielo abierto ha destruido el medio ambiente— y ha promovido campañas a favor de las comunidades que se oponen a la contaminación de las aguas y las tierras por parte de los grandes proyectos mineros. Su labor le ha merecido múltiples premios, como el de «Héroe Ambiental» de la revista Time por su defensa de las causas ecológicas y sociales en 2009. PBI habló con Arana sobre la situación minera en Perú.

PBI: ¿Puede ilustrar el alcance de la extracción de los recursos naturales y el impacto que ha habido en las comunidades indígenas y campesinas?

Marco Arana: La minería a gran escala en Perú comienza con las nuevas leyes¹ en los años 90 y se instala en grandes extensiones del territorio nacional, provocando desarticulación en las comunidades en la medida en que logra comprar o expropiar tierras a los campesinos y genera mecanismos de control social en la población para favorecer sus actividades. Eso ha llevado a que en algunas zonas las comunidades perdieran sus tierras y una parte de la población se halle enfrentada a la actividad minera mientras otra esté a favor.

Las actuaciones, el uso de agua y de químicos donde la actividad minera ha logrado operar son de tal magnitud que están provocando serios problemas de contaminación de los canales de riego y los ríos y ha habido muertes masivas de truchas. En algunos casos, como en mi región, ha habido incluso extinción de batracios y ha provocado además que en otras zonas desaparezcan las lagunas o los cuerpos de agua subterráneos que ha originado un doble problema: por un lado contaminación y, por otro, escasez de fuentes de agua.

Esto ha llevado a que la gente pierda confianza en una minería limpia, sostenible y responsable como señala la autoridad gubernamental y las propias empresas, y por eso los conflictos mineros han comenzado a

surgir alrededor de donde hay actividad minera.

De hecho, donde está la mina de oro más grande de América Latina, la mina de Yanacocha, que está en mi región, es la zona de mayor conflictividad minera de todo el país. Y en otros lugares ha habido problemas relacionados con el uso que hacen las empresas de sus fuerzas privadas de seguridad o, en algunos casos, incluso contratan sicarios o mercenarios que se enfrentan a los líderes populares. En este contexto, la minería se ha convertido en la fuente principal de conflictos socioambientales y en algunas zonas también de violencia.

PBI: ¿Qué tan fuertes o débiles están los movimientos sociales en Perú para enfrentarse a estas grandes minerías?

MA: Hay que hablar de un movimiento social diferenciado. En el caso de la Amazonía hay una resistencia relativamente homogénea frente a las petroleras, mineras y, en algunos casos, a las agroindustriales que están viniendo para el biocombustible.

En los otros casos, en el sur del país hay zonas donde, por ejemplo el movimiento aymará en Puno, pide la prescripción y la prohibición de todo tipo de minería en el sur del departamento. Pero los quechuas del mismo departamento, por ejemplo, que están haciendo minería artesanal creen que debería hacerse una minería pe-

queña y controlada.

En las regiones del centro del Perú existe ya la actividad minera y algunos están pugnando por más regulaciones o porque no se expanda para no ampliar su impacto.

En zonas del norte del país hay comunidades que no quieren ningún tipo de actividad minera y prefieren solamente la agrícola o, como en Cajamarca, donde se combinan ambas cosas: hay comunidades y resistencias para que no haya ningún tipo de minería en algunos lugares y en otros para que haya regulaciones porque la actividad ya existe.

En el fondo lo que hay son dos grandes vertientes: un conjunto de condiciones ambientales, fiscales, laborales y ambientales que se les quiere imponer a los lugares donde ya existe minería; y, en otros casos, un conjunto de restricciones para prohibir la minería. Ambas cosas se entrecruzan en el movimiento social de resistencia y de lucha contra la minería en Perú.

PBI: ¿Existen amenazas contra líderes de movimientos que se oponen a la explotación minera?

MA: Hay una compleja estrategia de control social de los territorios. Inicialmente, las empresas en los años 1992 y 1993 comenzaron ignorando las poblaciones porque habían hecho arreglos con el Gobierno central y allí quedaba todo. Posteriormente,

cuando se dieron cuenta de que las poblaciones locales podían presionar por derechos, intentaron establecer sus programas de responsabilidad social que eran básicamente un conjunto de ayudas, dádivas o regalos a las poblaciones con lo cual lograron algunos resultados para poder iniciar sus actividades. Pero cuando esto no funcionó, comenzaron a hacer convenios con las autoridades locales para lograr el apoyo total.

Como esta estrategia tampoco ha funcionado, luego comenzaron los procesos de corrupción, dando regalos, ofreciendo apoyos personales. A mí me ofrecieron dinero para la parroquia, para mi familia y cuando eso no funcionó comenzaron campañas de difamación a través de medios de comunicación buscando colocarnos como ecoterroristas, delincuentes, vinculados al narcotráfico, enemigos del desarrollo, comunistas, etcétera.

Y como esa estrategia tampoco funcionó, la combinaron con operativos de espionaje que consistía en contratar personal de seguridad para grabar todos nuestros movimientos, no sólo míos sino del equipo de trabajo de dirigentes sociales. Elaboraron listas negras de quiénes éramos los blancos de su estrategia de control social y comenzaron a ocurrir un conjunto de amenazas.

PBI: ¿Qué opina de la minería artesanal en Perú?

MA: En el Perú hay una pequeña minería que está formalizada y es una minoría. No existe un registro o un catastro de la minería informal y pequeña en el Perú, sin embargo ésta ha venido creciendo en todo el territorio. Se calcula que en este momento más de 300.000 personas dependen de la minería pequeña e informal, mientras que en la gran minería se habla de 110 a 115.000 trabajadores directos.

En segundo lugar es una minería que [en Perú] normalmente está asociada a labores ilícitas: a la explotación del trabajo infantil, al contrabando de sustancias químicas o de explosivos, no pagan impuestos y no hay prácticamente controles ambientales. En algunos casos es promovida por la pobreza y los altos precios del mineral. En otros casos, como ocurre en mi región, ha sido promovida por las

«LA MINERÍA SE HA CONVERTIDO EN LA FUENTE PRINCIPAL DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES Y EN ALGUNAS ZONAS TAMBIÉN DE VIOLENCIA»

Foto: Julián Montoni



Marco Arana



La Rinconada, ciudad del sur de Perú, cuenta con 30.000 habitantes. Durante los años 90 se convirtió en un lugar donde todos buscaban oportunidades. El oro convirtió a La Rinconada en una ciudad minera con muchos problemas sociales. En la foto, un minero de la mina de Santa Ana.

grandes empresas mineras en áreas donde no podían entrar porque había movimientos de resistencia. Lo que han hecho es comenzar a entrar en la periferia promoviendo la minería informal para luego proponer la solución que es formalizar y hacer que los pequeños mineros entren a formar parte de la planilla de la gran minería.

Entonces hay como una estrategia doble: por un lado, aquellos que son expulsados por la situación de pobreza y que, por los altos precios de los minerales, comienzan a hacer minería en donde puedan. O en otros casos se trata de una actividad promovida por la gran minería para vencer la resistencia local.

Entonces, lo cierto es que es una minería que necesita controles ambientales y laborales muy estrictos y la solución en Perú que estamos viendo es que en algunos casos esa minería tiene que ser cerrada definitivamente donde, por ejemplo, no hay consentimiento de la población, el daño o el impacto ambiental es muy grande o donde los niveles de procesamiento del mineral no permitirían una rentabilidad que asuma costos laborales, de procesamiento y ambientales.

En otros casos se podría ver la formalización, pero ahí una parte del debate es que sea para minería de pequeña escala, pero de ninguna manera que sirva de pretexto como también se quiere hacer aquí en Colombia para abrirle el camino a las grandes mineras, porque los impactos ambientales pueden ser mucho más destructivos y los niveles de saqueo de la riqueza efectivamente están claramente identificados con las casas matrices de las corporaciones.

PBI: ¿Qué podrían aprender los movimientos sociales aquí en Colombia donde apenas el problema está comenzando a aparecer?

MA: Yo creo que un tema importante es que Colombia ha tenido un desarrollo descentralizado a diferencia de lo que pasa en Perú, donde el conjunto de las actividades administrativas, políticas y económicas están concentradas sólo en Lima. La actividad minera en ese sentido es muy dependiente del Gobierno central limeño. Yo creo que aquí hay un espacio mayor de decisiones comunitarias y también regionales que habría que fortalecer; habría que fortalecer las capacidades de los gobiernos locales y regionales, evitar que haya mecanismos de corrupción como está habiendo en Perú y lograr que se amplíe por la vía tanto de la Ley de Planificación Territorial como del derecho que los pueblos tienen a ser consultados de manera previa, libre e informada, no sólo en el momento del inicio de la operación sino desde el momento de la concesión minera. Yo creo que eso es una primera lección.

Una segunda lección que me parece muy importante es que en Perú las empresas que no han podido vencer la resistencia con sus programas de responsabilidad social y la propaganda sobre minería limpia, ahora están buscando mecanismos violentos para imponer su actividad. Sería muy peligroso en Colombia donde ya hay situaciones de violencia estructural que la actividad minera se implementara de tal manera que se beneficiara o utilice con cierta legitimidad o norma-

lidad la violencia para imponer los proyectos mineros. Entonces creo que la lucha por el territorio, la lucha por la paz en Colombia debiera extenderse y ver como una amenaza la implementación de la actividad minera.

Y en tercer lugar, creo que no podemos defender las economías de una actividad que en todo caso amenazaría al país con convertirse en la principal industria o la principal fuente de ingresos del comercio internacional. Toda economía monodependiente de una actividad económica es sumamente frágil. Creo que el hecho de que los precios de los metales estén altos constituye una gran tentación para Colombia, pero la respuesta que tienen en Perú es que los precios están muy altos y, sin embargo, esto no ha aminorado la conflictividad ambiental ni ha sacado al Perú de los problemas de la pobreza en que se debate, teniendo en cuenta que el país sólo tiene calidad educativa por encima de Bolivia y de Haití a pesar de que tenemos la mina de oro más grande de América Latina.

No veo la razón para que bajo el espejismo de la locomotora minera en Colombia piensen que la minería va a redistribuir para salir de la pobreza; la minería va a concentrar los ingresos y va a generar enormes daños ambientales como decimos en el Perú: «Dejar pobreza y contaminación». No es el futuro que Colombia se merece ni es tampoco el que se merece el Perú.

1. Promulgación del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley General de Minería en 1992. En esta ley se dispuso la inclusión de los minerales del suelo, subsuelo y dominio marítimo en las concesiones. A partir de 1991 hubo una reducción de la presencia estatal en la industria minera a partir de la adopción de las medidas incluidas en el Consenso de Washington para la Reforma Estructural de la economía. DAMMERT LIRA, Alfredo y MOLINELLI ARISTONDO, Fiorella. Panorama de la Minería en el Perú. Lima: Osinergermin, 2007

El tesoro mexicano

LA DEFENSA DE LOS DERECHOS TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES DEL SUR FRENTE A LAS CORPORACIONES MINERAS

Foto: Centro de Derechos Humanos de La Montaña - Tlachinollan



Movilización contra la gran minería en Carrizalillo (Guerrero). Ocho de las 11 principales minas de oro de México son operadas por empresas canadienses y controlan el 70% de la producción de ese metal en el país¹.

Por PBI México

Los resultados percibidos como positivos por el sector minero en la producción de metales del último año en México² contrastan con la situación de las comunidades campesinas e indígenas afectadas por las labores de exploración y explotación. La legislación mexicana abrió la adquisición y uso de la tierra a manos privadas a principios de los años noventa con la reforma del artículo 27 de la Constitución y la entrada en vigor de la nueva Ley Reglamentaria en materia minera en 1992. La firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte que entró en vigencia en 1994 marcó las pautas para que las corporaciones canadienses y estadounidenses opera-

ran en territorio mexicano³.

En Estados del sur como Oaxaca, donde hay un alto porcentaje de población indígena y zonas en situación de marginalidad alta o muy alta, las compañías transnacionales operan sin informar a la población de las consecuencias de sus actividades. Es el caso de la mina San José, en la comunidad oaxaqueña de San José del Progreso en la región Valles Centrales, en manos de la canadiense Fortuna Silver Mines. La corporación especializada en el desarrollo de proyectos mineros en América Latina opera en México a través de su subsidiaria Cuzcatlán. Según la Cámara Minera de México (Camimex), el incremento de producción de plata en 2011, el metal más rentable del país, mantendrá a México en la actual posición de honor⁴.

DESAFÍOS DE LAS COMUNIDADES FRENTE A LOS INTERESES ECONÓMICOS

Desde junio de 2010, el sacerdote Martín Octavio García no ha podido regresar a la comunidad de San José del Progreso. Después de una campaña de difamación en su contra por difundir información sobre las consecuencias del proyecto, el 18 de junio de 2010 fue secuestrado y golpeado por pobladores partidarios de la minera Fortuna Silver. Ese mismo día, el presidente municipal y el regidor de salud de la comunidad fueron asesinados durante enfrentamientos cerca de la localidad⁵. Posteriormente, el padre Martín fue detenido bajo régimen de arraigo⁶ y acusado de homicidio.



Vista de la mina Los Filos en Carrizalillo, región Mezala, Guerrero. Bajo estos cerros descansan cinco millones de onzas de oro¹².

Finalmente, el 30 de junio, fue puesto en libertad por falta de pruebas⁷.

El padre Martín es miembro del Centro Regional de Derechos Humanos Bartolomé Carrasco Briseño (Barca-DH), organización acompañada por el proyecto de PBI en México. Barca-DH tiene una larga experiencia en el trabajo comunitario y en la promoción y defensa de los derechos humanos. Entre sus líneas de acción, destaca la capacitación y asesoría a las poblaciones afectadas por las actividades de extracción de metales y la divulgación de los derechos relativos a las comunidades indígenas y el derecho a la tierra.

Barca-DH también brinda apoyo legal y capacitación en la Sierra Sur de Oaxaca. En esa región, la Asamblea de Santa María Zaniza ya rechazó en 1998 el proyecto minero Tehuantepec⁸ por los perjuicios medioambientales y de salud, así como por las pésimas condiciones laborales que ofrecía a la comunidad. La asamblea acudió a Barca-DH después de que la empresa amenazara con recurrir al Ejército mexicano para obligar a la comunidad a aceptar los términos del proyecto⁹.

Miembros de la comunidad y Barca-DH asistieron en julio de 2011 al IV

Foro Regional Sierra Sur de Oaxaca, en el municipio Santa Cruz Zenzontepéc. El objetivo principal era compartir experiencias y crear unidad entre comunidades afectadas por las actividades mineras y personas defensoras de derechos humanos. Además de Barca-DH, asistieron otras organizaciones como la Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas A.C., del Estado de Jalisco, el Frente Amplio Opositor a la Minera San Xavier y el Frente en Defensa de Wirikuta Tamatsima Wahaa, ambas del Estado de San Luis Potosí.

Las comunidades indígenas y campesinas, así como los defensores y defensoras de los derechos humanos, reclamaron la falta de rigor por parte de las autoridades mexicanas en el cumplimiento de los compromisos internacionales¹⁰. También produjeron una declaratoria para sumar fuerzas y hacer frente a las divisiones internas que sufren algunas comunidades¹¹. Tal es el caso de San José del Progreso, marcada por los hechos acontecidos el año pasado, mientras la compañía minera continúa con sus actividades.

1. Canadá se lleva el Oro de México. En: Frente en Defensa de Wirikuta TAMATSIMA WAHAA, 26 de julio de 2011

2. La Cámara Minera de México (Camimex) señala en su Informe de 2011 que las ganancias durante el año anterior ascendieron a 15.474 millones de dólares, un 51% más que en 2009. México ocupa desde 2010 el primer lugar en el mundo en producción de plata. Durante ese año ocho nuevas minas comenzaron a operar en territorio mexicano. CAMIMEX, 2011; Situación de la minería mexicana 2010, Informe Anual 2011

3. El TLCAN eliminó condiciones para que los inversionistas extranjeros tuvieran un trato similar a los nacionales (ver Capítulo XI sobre Inversiones).

4. *Ibid.*

5. AMNISTÍA INTERNACIONAL. Presos en riesgo de sufrir tortura y un juicio injusto. AMR 41/046/2010, 25 de junio de 2010

6. El arraigo es una medida cautelar que permite la detención previa al inicio de investigación. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos et al. Informe sobre el impacto en México de la figura del arraigo penal en los derechos humanos, presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Washington: 28 de marzo de 2011

7. AMNISTÍA INTERNACIONAL. Sacerdote mexicano en libertad bajo fianza. AMR 41/055/2010. 20 de julio de 2010

8. A través de la empresa Altos Hornos de México S.A., la compañía Grupo Acerero del Norte es dueña de concesiones para la explotación de varios yacimientos de hierro, entre ellos el de Santa María Zaniza, considerado el más importante de América Latina. Minería, comunidades y medio ambiente, Investigaciones sobre el impacto de la inversión canadiense en México, FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, México. Julio de 2002

9. Documento preparado con motivo de la visita a México de Rodrigo Escobar Gil, Relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Red TdT, septiembre de 2011, p. 32.

10. Como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por México en 1990, que reconoce el derecho a la consulta de los pueblos indígenas y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que aprobó en 1996. Es importante resaltar que a mediados de 2011 los derechos humanos protegidos por los tratados internacionales ratificados por México adquirieron rango constitucional a través de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos.

11. Declaratoria Final del IV Foro Regional Sierra Sur en Oaxaca. 19 de julio de 2011. <<http://www.barca-dh.org/2011/07/19/declaratoria-iv-foro-regional-de-la-sierra-sur/>>

12. Frente en Defensa de Wirikuta TAMATSIMA WAHAA. Op. cit.



Mineros de Segovia (Antioquia).

FINANCIADORES DE PBI COLOMBIA

- Agencia Catalana de Cooperación y Desarrollo (ACCD)
- Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID)
 - Ayuntamiento de Palencia
- Ayuntamiento de Pamplona
- Ayuntamiento de Vitoria
 - Broederlijk Delen
- Canton de Vaud / PBI Suiza
- Christian Aid (con Irish Aid)
 - Diakonia Suecia
 - Diakonisches Werk
- Donaciones individuales
- Gobierno de Cantabria
- Gobierno de Navarra
- Intermón-Oxfam (UE)
 - ICCO / Kerk in Actie
- Mensen met een Missie
- Ministerio de Asuntos Exteriores Noruego /PBI Noruega
 - Ministerio de Asuntos Exteriores Suizo / PBI Suiza
 - Misereor
- Overbrook Foundation / PBI EEUU
 - OPSEU / PBI Canada
 - PBI Italia
 - PBI Reino Unido
 - PBI Suiza
- Servicio Civil de Paz / PBI Alemania
- Sigrd Rausing Trust / PBI Reino Unido
 - The Law Society /PBI Reino Unido
 - Zivik / IFA



PROTEGIENDO EL ESPACIO DE TRABAJO DE DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA DESDE 1994

Peace Brigades International (PBI) es una organización no gubernamental reconocida por la ONU que mantiene un equipo permanente de personas observadoras-acompañantes internacionales en Colombia desde 1994. La misión de PBI es proteger el espacio de actuación de las personas defensoras de derechos humanos que sufren represión por su trabajo no violento en pro de los derechos humanos.

El equipo de PBI Colombia, siempre a petición local, permanece en el terreno acompañando a personas y organizaciones amenazadas. Este trabajo de terreno se complementa con una labor importante de interlocución e incidencia con las autoridades civiles y militares, así como con organismos estatales, ONG, iglesia, cuerpo diplomático y organizaciones para promover los derechos humanos y difundir información sobre la situación de los derechos humanos en el país.

Si considera que la presencia de PBI es útil para proteger a las personas que trabajan por los derechos humanos, usted puede:

Apoyarnos económicamente a título personal o a través de una entidad,

Unirse a su grupo nacional PBI más cercano y así apoyar a la red internacional desde su ciudad,

Aplicar para ser voluntaria en uno de los proyectos de PBI.

www.pbi-colombia.org

Internacional
Development House
56-64 Leonard St., London
EC2A 4JX, UK
Tel. (+44) 20 7065 0775
admin@peacebrigades.org

PBI Colombia
Rue de la Linière, 11
1060 Brussels (Belgium)
Tel. (+32) 2609 4400
info@pbicolombia.org

PBI en Colombia
Apartado aéreo 36157
Bogotá (Colombia)
Tel. (+57) 1287 0403
info@pbicolombia.org

